

Análisis desde un enfoque de género

de la situación de niñas, niños
y adolescentes

en la Argentina

unicef 

para cada infancia

Análisis desde un enfoque de género

de la situación de niñas, niños
y adolescentes

en la Argentina



para cada infancia

Dirección Editorial

Luisa Brumana, Representante de UNICEF
Olga Isaza, Representante Adjunta de UNICEF

Autoría

Gimena de León
Milena Leivi

Revisión de contenidos

Carolina Aulicino
Julia Frenkel
Sabrina Viola

Colaboración

Cecilia Litichever, Luciana Lirman, Sabrina Gallego, Erika Solorzano, Malena Acuña,
Jorge Paz, Alexa Cuello, Mariángeles Misuraca

El presente informe integra la serie **Documentos base del Programa de Cooperación de UNICEF Argentina 2021-2025** y cuenta con los aportes de sus especialistas y oficiales. La generación de estos contenidos es parte del esfuerzo que UNICEF realiza en cada uno de los países donde trabaja, con el objetivo de presentar, analizar y divulgar la situación de la infancia, la adolescencia y las familias.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Análisis desde un enfoque de género de la situación de las niñas, niños y adolescentes en Argentina.

Primera edición, noviembre 2020.

Coordinación editorial: Adrián Arden y Matías Bohoslavsky

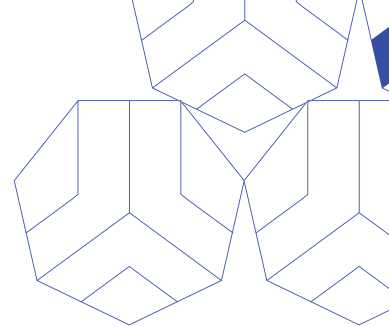
Diseño y diagramación: Fernanda Rodríguez y Leonardo García (Estudio Gomo)

Edición: Guadalupe Rodríguez

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

UNICEF Argentina

buenosaires@unicef.org
www.unicef.org.ar





Índice

Resumen ejecutivo	4
Introducción	13
1. Inclusión social	16
2. Inclusión y calidad educativa	26
3. Protección de derechos y acceso a la justicia	33
4. Salud y bienestar	43
5. El rol de la comunicación en la igualdad de género	51
6. La contribución del sector privado a la igualdad de género	54
7. Institucionalidad de género e infancia	58
Bibliografía	63



Resumen ejecutivo

4

UNICEF Argentina, en línea con su mandato y compromiso institucional, ha asumido la labor de fortalecer la perspectiva de género en su programación y en las prácticas internas. El ejercicio se realiza en un momento propicio, ya que la oficina país está emprendiendo un nuevo ciclo de programación que establecerá las prioridades de su cooperación al país durante el período 2021-2025.

Este documento presenta el análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes en la Argentina desde un enfoque de género. Se recorren los temas que se identifican como más críticos para la igualdad de género, organizados en las siguientes categorías: 1) Inclusión social, 2) Inclusión y calidad educativa, 3) Protección de derechos y acceso a la justicia, 4) Salud y bienestar, 5) El rol de la comunicación en la igualdad de género, 6) La contribución del sector privado a la igualdad de género y 7) Institucionalidad de género e infancia.

1. Inclusión social

En la Argentina, en el primer semestre de 2020, el 57% de niñas, niños y adolescentes hasta 18 años era pobre por ingresos. Los hogares con jefatura femenina presentan una incidencia de la pobreza infantil por ingresos significativamente mayor a la del promedio nacional, que llega al 64,6% (UNICEF, 2020). Las condiciones desfavorables que enfrentan las mujeres en su participación laboral y su inserción en la actividad económica remunerada agudizan la pobreza¹.

La Asignación Universal por Hijo (AUH), mecanismo central de la protección social en el país, tiene un efecto positivo en el mejoramiento de los ingresos de los hogares, aunque no es suficiente para sacarlos de su situación de pobreza. Su implementación tiene

1. Estimaciones realizadas por UNICEF, sobre la base de datos oficiales de Cuentas Nacionales y de la EPH publicados por INDEC y pronósticos del PBI provenientes del FMI, indican que esta situación se agravaría a finales de 2020. Partiendo de una caída de 9,9 puntos del PBI (proyectada por el FMI en junio 2020), se estimó que la pobreza infantil alcanzaría el 62,9% a finales de 2020. Es decir, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, la cantidad de chicas y chicos pobres pasaría de 7 a 8,3 millones. En el caso de los hogares donde la persona de referencia es una mujer, estos valores alcanzarían el 68%, 8 puntos por encima que los hogares donde la persona de referencia es un varón.

implicancias para la igualdad de género en tres dimensiones. Primero, es necesario tener en cuenta cómo la AUH puede tornarse en un mecanismo que promueva más activamente la autonomía económica de las mujeres, a través de la coordinación con otras políticas e iniciativas que trabajen en este sentido. Segundo, la gestión de las condicionalidades implica una presión importante en el tiempo de las mujeres. Tercero, existe evidencia que indica que la AUH es efectiva para la reinserción educativa de los varones, pero en el caso de las niñas y jóvenes no ha sido suficiente para facilitar su revinculación escolar, aunque mejora la trayectoria educativa de las que asisten a la escuela, reduciendo la deserción intraanual. La hipótesis que podría explicar este comportamiento radica en las razones del abandono escolar. Mientras los varones dejan la escuela para salir a trabajar, las mujeres abandonan por razones de embarazo o maternidad, un condicionamiento casi irreversible. Las responsabilidades domésticas y de cuidado de otros familiares (como hermanas y hermanos o personas mayores) que se asumen en la infancia y la adolescencia son también un obstáculo para la permanencia en el sistema educativo.

6

La mayor responsabilidad en el cuidado, sobre todo de los niños y las niñas a cargo, agudiza la pobreza de los hogares y refuerza su reproducción. Los hogares de jefatura femenina tienen menos chances de superarla debido a la tensión que existe entre las responsabilidades familiares y la participación laboral de calidad de las mujeres. La ausencia de un sistema de cuidados que brinde una oferta significativa de servicios y un régimen de licencias fuertemente maternalista son condicionantes fundamentales de una mayor participación laboral de las mujeres, por un lado, y de una mejor conciliación familia-trabajo, por el otro.

2. Inclusión y calidad educativa

Los problemas más cruciales de la agenda educativa continúan siendo la escasa oferta de nivel inicial, la calidad de los aprendizajes y el abandono en la escuela media. Las inequidades de género vinculadas con la insuficiente oferta y acceso a los jardines maternos y de infantes impactan principalmente en el tiempo de las madres y/o mujeres cuidadoras de los niños y las niñas.

En cuanto al abandono escolar en el nivel secundario, se profundizan las brechas de género en detrimento de los varones, que evidencian una mayor **repitencia** (en 1.º año la tasa para varones es del 17% y del 13% para mujeres; en 5.º año es del 10% para varones y del 8% para mujeres) y **abandono** (en 1.º año la tasa de abandono es del 12% para varones y el 8% para mujeres; en 5.º año es del 24% para varones y el 17% para mujeres) (MECyT, 2018a). Sin embargo, las causas muestran diferencias de género significativas. Mientras la incorporación al mundo del trabajo aparece

como la razón principal de abandono declarada por los varones (42,2%), la proporción es considerablemente menor entre las mujeres (14,8%). La razón “embarazo/maternidad/formó pareja” fue la principal para casi 3 de cada 10 mujeres (29,8%).

El rendimiento educativo y la calidad de los aprendizajes en tanto adquisición de habilidades clave vinculadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática (STEM, por sus siglas en inglés) por parte de niñas, niños y adolescentes continúan siendo un problema persistente (UNICEF y FLACSO, 2020). Si bien el rendimiento escolar no es determinante de las trayectorias futuras, la desigualdad de los resultados educativos en Lengua y Matemática entre varones y mujeres, y la ampliación de esta brecha conforme aumenta la edad, son expresiones de cómo se van conformando sus habilidades y pueden contribuir con el circuito de segmentación horizontal que determina sus aspiraciones y elecciones futuras, que se plasmará en sus oportunidades de inclusión en el mercado laboral (CEPAL, UNICEF, 2016). En este sentido, la escuela puede actuar e intervenir para mitigar estos efectos a través de la promoción del rendimiento de las mujeres en las asignaturas vinculadas con STEM, por ejemplo, mediante su participación en olimpiadas, mentoreo, etc. Estos patrones de segmentación se reproducen también en la educación superior. En las universidades argentinas, 6 de cada 10 estudiantes son mujeres; sin embargo, ellas representan el 25% del total de estudiantes de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, y solo el 15% de las inscripciones en la carrera de Programación.

7

La Educación Sexual Integral (ESI) es la herramienta clave de la escuela para contribuir a deconstruir las normas y los estereotipos de género, incidir en la socialización temprana y debilitar las “paredes de cristal”². La ESI, además de tener un impacto importante sobre el goce de los derechos sexuales y reproductivos, es una política clave para actuar positivamente sobre el entramado de normas de género en que socializan varones y mujeres desde edades tempranas. Si bien los avances alcanzados a lo largo de los años han sido importantes (Faur, 2016), aún restan grandes desafíos para lograr la plena implementación de la ESI en la escuela. El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) es una importante fuente de datos de alcance y cobertura de la ESI a nivel provincial, aunque la información se circunscribe a las 12 provincias donde

2. La expresión “paredes de cristal” es una de las cuatro metáforas arquitectónicas que se utilizan para representar las diversas inequidades que sufren las mujeres en el mercado de trabajo. Refiere a la segmentación educativa y ocupacional por género, donde se ve que el 60% de las mujeres se ocupan en cuatro sectores: comercio, trabajo doméstico, educación y salud (Díaz Langou *et al.*, 2019). Esta segmentación comienza en la educación secundaria. No debe confundirse con el concepto “techo de cristal” que refiere a los límites invisibles que actúan en el mercado de trabajo y las organizaciones que impiden la promoción de las mujeres a cargos jerárquicos. Otras dos alegorías arquitectónicas completan el panorama de las diversas inequidades que sufren las mujeres en el mercado de trabajo: “pisos pegajosos” y “escaleras rotas” (ONU Mujeres, 2017).

se implementa. Según los últimos informes, 211.228 estudiantes del nivel secundario participaron, en 2019, de al menos una actividad de la cartilla ESI/ENIA en 1585 escuelas de los 36 departamentos de las 12 provincias entre NEA, NOA y Buenos Aires donde el plan se implementa. Estos y estas estudiantes representan el 74% de la matrícula del Ciclo Básico del nivel medio en esas jurisdicciones.

3. Protección de derechos y acceso a la justicia

La violencia hacia niñas, niños y adolescentes es significativa. A pesar de que el 96,3% de los adultos responsables a cargo de niñas, niños y adolescentes creen que el castigo físico no debe ser utilizado como método de disciplina infantil, en 7 de cada 10 hogares se ejercen prácticas de crianza que incluyen violencia física y/o verbal, y en el 40% de los hogares se recurre a la violencia física como parte de la crianza de niñas y niños (UNICEF, 2016). Del total de 5151 víctimas de violencia sexual atendidas entre 2019 y 2020, el 63,1% son niñas, niños y adolescentes. Sin importar la edad, el mayor porcentaje de víctimas es de género femenino (80,2%), habiendo mayor diferencia por género a medida que aumenta la edad (UNICEF, MJyDDHH, 2020).

8

Varios son los determinantes y los factores de riesgo que facilitan la aparición de situaciones de violencia a nivel social: las desigualdades de género, las económicas, la pobreza, la inseguridad jurídica y las normas o patrones socioculturales que determinan los roles de género y construyen la sociedad patriarcal. Como se ha visto, la violencia contra niñas, niños y adolescentes se da principal y mayoritariamente en el ámbito familiar y es cometida, muchas veces, por la persona que se supone está a cargo de su cuidado.

La violencia de género más extrema es la que termina en femicidio, y si bien tiene como principales víctimas directas a las mujeres, existe también un alto número de niñas y adolescentes que sufren esa violencia. De acuerdo con el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM, 2019), durante el año 2019 se registraron 268 femidios de los cuales 16 fueron femidios vinculados. De las víctimas directas, 26 eran niñas y adolescentes, 7 tenían hasta 12 años y 19, entre 13 y 17 años. Al menos 222 niñas, niños y adolescentes se encontraban a cargo de las víctimas de femicidio.

Las actitudes patriarcales y los estereotipos de género no solo se reflejan en las diversas barreras a las que se enfrentan las víctimas en el acceso a justicia, protección y respuestas institucionales, sino que, a su vez, atraviesan a todo el sistema de justicia y a los organismos administrativos de niñez y adolescencia, y encuentran

diferentes manifestaciones en la situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y en las adolescentes en conflicto con la ley penal.

4. Salud y bienestar

En los últimos 25 años, en la Argentina se observan fluctuaciones en la tasa de fecundidad adolescente tardía³, aunque la tendencia se ha mantenido estable. En 2014, fue de 65,1 por mil y en 2015 registró un leve descenso (62,6 por mil) que se hizo más pronunciado en 2016 y 2017 (55,9 y 53,1 por mil, respectivamente) (Plan ENIA, 2019). El embarazo en la adolescencia, medido a través de la proporción de nacidos vivos que tienen una madre adolescente, ha disminuido desde 2015, pasando de 15% ese año, a 13,6% en 2017 y a 12,7% en 2018 (84.768 nacimientos de adolescentes entre 15 y 19 años y 2350 de niñas menores de 15 años) (DEIS, 2018 y SIP-G, 2018). La proporción de embarazos en niñas menores de 15 años ha disminuido en menor medida que la que se registra en la adolescencia tardía. Las provincias del norte tienen proporciones más altas que el promedio nacional.

El Plan ENIA, creado en 2017, ha logrado resultados positivos a través de una cobertura significativa de adolescentes protegidas con métodos anticonceptivos de larga duración en los 36 departamentos de las 12 provincias donde se implementa. En diciembre de 2019, se había brindado cobertura a 50.109 adolescentes (el 61% de la meta establecida por el Plan).⁴

En la adolescencia temprana (10 a 14 años) los determinantes se asocian frecuentemente a las situaciones de abuso sexual y coerción que dan lugar a embarazos y maternidades infantiles forzadas (UNICEF, Plan ENIA, 2018). En las adolescentes de 15 a 19 años los determinantes se relacionan con condiciones de pobreza, estar fuera del sistema escolar, tener relaciones sexuales sin uso sistemático y/o adecuado de métodos anticonceptivos, y estar en pareja y/o conviviendo (Binstock y Gogna, 2014). La posición de subordinación en que se encuentran las jóvenes y adolescentes respecto de sus parejas masculinas es un factor importante en la ocurrencia de la maternidad en la adolescencia.

El embarazo en la adolescencia tiene consecuencias en el desarrollo educativo, laboral y personal de las adolescentes y jóvenes. La tenencia de un hijo o una hija

3. La tasa de fecundidad adolescente tardía es la cantidad de nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 y 19 años de edad.

4. Sistema de información y monitoreo del Plan ENIA (2019).

en edades muy tempranas expone a niñas y adolescentes a situaciones de cuidado cuando todavía no han consolidado sus trayectorias educativa y laboral, lo que las aleja de los principales espacios de inserción social y construcción de ciudadanía (De León, 2017). De cada 10 adolescentes que asistían a la escuela al momento del embarazo, 6 dejaron de estudiar.

El embarazo en la adolescencia es un factor clave en el desarrollo de un país por sus efectos en la reproducción de la pobreza. Dada la alta concentración de la maternidad temprana en los estratos socioeconómicos más bajos, a la alta probabilidad de abandono escolar asociado se suma el limitante que el cuidado de los niños y las niñas, producto de una maternidad temprana, ejerce sobre las probabilidades futuras de inserción laboral y la productividad agregada del país, frente a un escenario de cierre del bono demográfico en 2040.

Más de la mitad (57%) de las defunciones de adolescentes resultan evitables, ya que responden a "causas externas". La participación de varones entre las muertes de adolescentes crece con la edad. Entre los 15 y 19 años las muertes por causas externas representan el 69% de todas las muertes de varones adolescentes y el 48% de las adolescentes mujeres. Bajo el grupo de causas externas se ubican los accidentes, los suicidios y las agresiones o lesiones producidas por terceros. La socialización de género de los varones y los estereotipos vinculados con la masculinidad inciden en su exposición a situaciones de riesgo.

10

5. El rol de la comunicación en la igualdad de género

En la Argentina se ha avanzado en colocar en la agenda pública la inequidad; sin embargo, la perspectiva de género no está aún incorporada ni institucionalizada en la prensa y muchas veces los medios continúan reproduciendo esquemas sexistas que discriminan, estereotipan o invisibilizan a la infancia en general y a las niñas y mujeres en particular (UNICEF, 2017d).

La construcción de estereotipos y su repetición constante en los medios contribuyen a estigmatizar, naturalizar y profundizar las desigualdades de género. Se presenta a la mujer como débil y ligada a las tareas de cuidado y reproducción del hogar o como víctima de violencia de género, y a los jóvenes como delincuentes y protagonistas de situaciones de violencia, sin tratar los temas con una mirada y un abordaje integral, ni visibilizar la vulneración de sus derechos (Defensoría del Público, 2016).

6. La contribución del sector privado a la igualdad de género

El rol del sector privado es clave para impulsar una mejor conciliación entre las responsabilidades laborales y la vida familiar, y mejorar así los indicadores del mercado de trabajo que son desfavorables para las mujeres. Sin embargo, hay evidencia de un escaso desarrollo de prácticas y políticas corporativas que promuevan la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, así como la coparentalidad, más allá de lo establecido por la normativa nacional. El 41% de las empresas no contempla opciones de tiempo flexible para asistir a controles médicos prenatales, el 84% se ajusta a la legislación nacional en cuanto a licencias por maternidad, mientras que solo un 6% ofrece más de 90 días de licencia con goce de sueldo y un 8% ofrece incluso menos.

7. Institucionalidad de género e infancia

La Argentina presenta un marco normativo exhaustivo y frondoso que puede respaldar un avance en la agenda de igualdad de género. El país ha ratificado la mayoría de los compromisos internacionales⁵ y ha sancionado leyes importantes para la igualdad de género en diferentes ámbitos. Sin embargo, la existencia de este sólido corpus legislativo dista del avance de la igualdad sustantiva.

En el plano organizacional, el reciente Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad que reemplazó al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), creado en 2017, podría considerarse una jerarquización de la institucionalidad de género.

El país cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) elaborado en 2018 que siguió vigente durante el 2020. Este importante instrumento es el primero de su tipo en la Argentina, expresa la visión del país respecto del tema y compromete resultados sectoriales de áreas clave para el avance de las mujeres. A partir de 2021, regirá un nuevo plan estratégico⁶. Es esperable que las políticas de cuidado tengan un lugar predominante en la agenda de este organismo (y de otras áreas institucionales). El primer paso en el avance de esta línea de política fue la conformación de una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados.

5. La Argentina ratificó la CEDAW en 1985 y la elevó a rango constitucional en 1994, la Convención de Belem do Pará en 1996, y los compromisos de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. En 2015, aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2017, la Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género.

6. La información surge de la entrevista realizada a la Directora Nacional de Planificación del ministerio.

Una de las funciones centrales del INAM hasta 2019 fue la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) que plasmó en acciones concretas de prevención y asistencia integral a mujeres en situación de violencia lo estipulado en la Ley N.º 26.485. El plan contempla 69 medidas y 137 acciones. Su implementación logró resultados en materia de difusión, sensibilización, capacitación y asistencia directa a las víctimas. Si bien formalmente el plan ha finalizado, se espera que la actual gestión del ministerio continúe con esta tarea con adecuaciones y ajustes.

Para el Ministerio de Desarrollo Social las políticas de cuidado también son un objetivo estratégico, en articulación con los programas vinculados con la promoción de la economía social y las acciones que esa cartera ofrece en materia de primera infancia y personas mayores, dos poblaciones prioritarias para el cuidado.

The background features a decorative pattern of geometric shapes, primarily cubes and hexagons, rendered in a light orange color with dark blue accents. The shapes are arranged in a way that creates a sense of depth and perspective, with some appearing to be stacked or overlapping. The overall aesthetic is clean and modern.

Introducción

El presente documento fue elaborado como parte del proceso de planificación de la cooperación de UNICEF en Argentina para el período 2021-2025. En este período se espera contribuir a la reducción de las brechas de inequidad que existen en el país por razones de género. En el marco de dicho proceso, brinda un análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de género.

El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros 2018-21 (GAP) es la herramienta que guía la promoción de la igualdad de género en el trabajo de UNICEF, alineada al Plan Estratégico 2018-21. Se adhiere tanto a la Agenda 2030 como a la Agenda Regional de Género con un triple mandato:

- Transversalizar este enfoque a través de la **incorporación de la igualdad de género** en los resultados para niñas y niños, y en el cuidado y apoyo para mujeres, niñas y niños.
- Cerrar brechas de género que contribuyan al empoderamiento y bienestar de las adolescentes **en cinco prioridades** específicas: la eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, la promoción de la salud de adolescentes con perspectiva de género, el avance de la educación secundaria de las niñas, el tratamiento de la violencia de género en emergencias y el mejoramiento de la higiene.
- **Fortalecer a UNICEF** en cuanto a la planificación, los recursos humanos y las asignaciones financieras para el logro de los resultados de género.

A tal fin, se entiende que las desigualdades de género comienzan en la primera infancia a través de pautas de socialización que sobre la base de estereotipos (visiones simplificadas de la realidad) asignan roles y mandatos a varones y mujeres. La socialización sesgada por normas de género se perpetúa en la niñez, adolescencia, juventud y adultez generando trayectorias diferenciales en mujeres y hombres. Estas normas causan relaciones desiguales de poder entre mujeres y varones, estableciendo un sistema de privilegios para los varones, en tanto se ubica a las mujeres en una situación de subordinación, lo cual vulnera su libertad y autonomía, disminuyendo sus oportunidades de desarrollo personal.

Este documento recorre los temas que se identifican como más críticos para la igualdad de género en el país, ordenados según la organización de las áreas

programáticas de la oficina nacional de UNICEF. Si bien los temas seleccionados integran la agenda de dichas áreas, no se analiza la totalidad de los temas centrales de estas agendas, sino aquellos que, por su criticidad, teniendo en cuenta el análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes en la Argentina con enfoque de género y las entrevistas mantenidas con integrantes de los equipos programáticos de UNICEF Argentina, son más importantes de atender para propiciar una mayor igualdad de género. El recorte que se realiza asume que, para un tratamiento exhaustivo de las problemáticas enfrentadas por niñas, niños y adolescentes se cuenta con el informe final de *Análisis de Situación de Niñez y Adolescencia* (SITAN) (UNICEF y FLACSO: 2020).

A su vez, la selección de temas no desconoce las diversas intersecciones que se producen entre el género y otras categorías y jerarquías sociales, como la pertenencia territorial o étnico-racial, la condición socioeconómica, la situación de discapacidad, entre otras, y que dan lugar a discriminaciones particulares o se conjugan para agravar o profundizar la desigualdad de género que se analiza. Sin embargo, la inexistencia de datos y el alcance de este documento impiden profundizar estas situaciones.

El documento se organiza en 7 secciones. Las secciones 1 a 6 analizan los temas más relevantes referidos a la inclusión social, la inclusión educativa, la protección de derechos y acceso a la justicia, la salud y el bienestar, y el rol de la comunicación y el sector privado en la igualdad de género. Finalmente, la séptima y última sección brinda un panorama abreviado de la institucionalidad de género e infancia en el país.

El documento toma como fuentes principales el SITAN y datos estadísticos oficiales. A su vez, las entrevistas realizadas con las áreas de la oficina de UNICEF han permitido validar la selección de temas y su pertinencia.





1. Inclusión social

16



Un factor clave en la inclusión social de niñas, niños y adolescentes es garantizar niveles suficientes de bienestar material y consumos básicos a través de un ingreso adecuado. Esta sección abordará la incidencia de la pobreza en los hogares, destacando aspectos centrales a tener en cuenta para la igualdad de género. Por ello, como temas que por su criticidad se encuentran entre los más salientes, se analizarán la incidencia de la pobreza en hogares con jefatura femenina, incluyendo los monoparentales, los aspectos vinculados con la equidad de género en la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la organización del cuidado en el país.

La feminización de la pobreza, su impacto en niñas, niños y adolescentes, y el sistema de protección social

17

En la Argentina, en el primer semestre de 2020, el 57% de niñas, niños y adolescentes hasta 18 años era pobre por ingresos (UNICEF, 2020 según datos del INDEC). Este porcentaje supera ampliamente la proporción de pobreza del conjunto de los habitantes que asciende a 40,9%. En tanto, la pobreza monetaria extrema (indigencia) alcanzaba al 15,7% de niñas, niños y adolescentes, muy por encima del 10,5% de la población en general.

Por otra parte, según el enfoque de pobreza multidimensional utilizado por UNICEF sobre la base de datos correspondientes a 2019 (UNICEF, 2020), el 48,6% de los niños y las niñas son pobres multidimensionales⁷. En tanto el 18,9% son pobres extremos desde un enfoque multidimensional. Esto implica un valor que oscila entre 3,3 millones y 4 millones de niñas y niños. La extensión de la pobreza entre niñas y niños no presenta diferencias significativas.

7. La metodología que UNICEF (2018) utiliza para el cálculo de pobreza multidimensional tiene en cuenta seis dimensiones: educación, protección social, vivienda adecuada, saneamiento básico, acceso a agua segura y a hábitat seguro. Se considera que un niño o una niña es pobre de acuerdo con esta metodología cuando sufre privaciones en al menos una de las dimensiones consideradas. Es decir, la privación en el ejercicio de al menos uno de dichos derechos.

El nivel de pobreza de los hogares tiene una relación estrecha con la situación de las personas de referencia (el jefe o la jefa de hogar) en el mercado de trabajo, aunque es importante notar que en la mayoría de los hogares donde la pobreza está más extendida, las y los adultos trabajan en el mercado. La pobreza en niñez y adolescencia alcanzaba, al primer semestre de 2020, al 84% de las niñas y los niños que viven en hogares donde la persona de referencia está desocupada, al 72,8% cuando es asalariada informal y al 65,2% cuando es independiente no profesional (UNICEF, 2020).

Los hogares con jefatura femenina presentan una pobreza infantil por ingresos mayor al del promedio nacional: alrededor de un 65% de las niñas y los niños que residen en este tipo de hogares es pobre. Además, en los hogares monoparentales (encabezados en su mayoría por mujeres y sin otra persona adulta presente) la pobreza alcanza al 67% de niñas, niños y adolescentes: 68% cuando la persona de referencia de ese hogar monoparental es una mujer (UNICEF, 2020 con datos de EPH-INDEC). Una quinta parte de todos los niños y las niñas pobres residen en esos hogares. Un dato crucial es la alta proporción de madres de esos hogares que son inactivas o desocupadas. El 45% de las madres de estos hogares no tienen ingresos laborales y una proporción similar trabaja en ocupaciones informales (UNICEF, FLACO: 2020).

18

Este dato se relaciona con una tendencia del mercado laboral argentino: la persistente brecha de género en la participación de mujeres y varones en el trabajo remunerado. En 2019, el 49% de las mujeres participaba del mercado laboral, lo que representa una brecha de 21 puntos porcentuales en relación con los varones.⁸ **La feminización de la pobreza también está determinada por las condiciones desfavorables que enfrentan las mujeres en su inserción en la actividad económica remunerada.** Las mujeres enfrentan **mayores niveles de informalidad** (36% versus 34,2%) y desocupación (10,8% versus 8,9%) que los varones. Además, cuando se desempeñan en trabajos remunerados, enfrentan una **brecha de ingresos totales** del 29%, calculada como la variación relativa entre la media de ingresos de los varones y el promedio de ingresos de las mujeres. Esta brecha se agrava cuando se comparan asalariadas y asalariados informales, superando el 35,6% promedio de diferencia entre ingresos (MECON, 2020).

Esta brecha que afecta a las mujeres en promedio se agudiza en el caso de las mujeres de bajos ingresos por dos determinantes centrales de su participación económica: el nivel educativo y la presencia de niños/as en el hogar. En efecto, para mujeres con

8. La visión extendida de la tasa de actividad no considera el trabajo no remunerado que se realiza dentro de los hogares como parte de la actividad económica, aunque es un fundamento indispensable de la misma e impacta sobre ella (MECON, 2020).

estudios secundarios completos la participación laboral alcanza al 89% situándose casi al nivel de la de los varones con el mismo nivel de estudios, mientras que para las mujeres que no han completado los estudios secundarios, la participación es del 45% (Díaz Langou, De León, Florito, Caro Sachetti, Biondi y Karczmarczyk, 2019). Incluso, dos terceras partes de los niños y las niñas pobres viven en hogares en los cuales la persona responsable no concluyó el nivel medio (UNICEF y FLACSO, 2020).

En cuanto a la presencia de niños/as en el hogar, no solo la tenencia de hijos e hijas es un factor determinante de la participación económica de las mujeres, sino el número de niños y niñas menores de 18 años. Cuando hay hijas/os menores de 18 años en el hogar, la brecha por género en la actividad aumenta, ya que los varones con hijos/as incrementan su participación en mayor medida que las mujeres madres (Díaz Langou, De León, Florito, Caro Sachetti, Biondi y Karczmarczyk, 2019).

La mayor responsabilidad en el cuidado, sobre todo de los niños y las niñas a cargo, agudiza la pobreza de los hogares y refuerza su reproducción. Los hogares de jefatura femenina tienen menos chances de superarla debido a la tensión que existe entre las responsabilidades familiares y la participación laboral de calidad de las mujeres, tema que será ampliado en la siguiente sección.

La Argentina cuenta con un esquema de transferencia de ingresos a los hogares con hijas e hijos menores de 18 años integrado por dos pilares (contributivo y no contributivo) y la deducción del impuesto a las ganancias. La AUH está destinada a aquellos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (o sin límite cuando se trate de personas con discapacidad) que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, registrados como monotributistas sociales, personal de casas particulares o se desempeñen en la economía informal. El programa incorpora condicionalidades en salud y educación a los fines de extender los impactos a largo plazo y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza (ANSES, Ministerio de Desarrollo Social, UNICEF, UBA y CEDLAS, 2017).

En forma conjunta, estas prestaciones brindan algún tipo de cobertura al 85,5% del total de niñas, niños y adolescentes, lo que representa aproximadamente 11,2 millones. Es decir, alrededor de 1,9 millones de niñas, niños y adolescentes no cuentan con ningún tipo de cobertura (UNICEF, 2020b)⁹. Resulta relevante, asimismo, analizar la

9. Las últimas medidas anunciadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 840/2020 buscan incluir a un millón de chicas y chicos sin cobertura, a través de la mejora en el entrecruzamiento de bases de datos, estrategias de búsqueda activa, políticas como el Certificado de Preinscripción y reducción de barreras de acceso (eliminación de la restricción al 6.º hijo y reducción de 3 a 2 en la cantidad de años requeridos de residencia legal para extranjeros, entre otras). Además, en el marco de la pandemia por COVID-19 y la emergencia sanitaria, da por cumplido el requisito de presentación de libreta para certificación de condicionalidades (para el período 2017, 2018 y 2019).

suficiencia del nivel de los beneficios otorgados por la AUH y la efectividad como herramienta para romper la reproducción intergeneracional de la pobreza. Este instrumento clave de la protección social tiene un efecto positivo en el mejoramiento de los ingresos de los hogares, aunque no es suficiente para sacar a los niños y las niñas y a sus hogares de la situación de pobreza. El valor de la AUH, considerando el 80% que se transfiere mensualmente y el 20% que se hace efectivo con la certificación del cumplimiento de las condicionalidades, cubre menos de un 25% de la canasta básica total de un adulto equivalente y representa alrededor de un 35% de la valorización de los consumos que necesita una niña, un niño o un/a adolescente para situarse por encima de la línea de pobreza por ingresos definida por el INDEC (UNICEF, 2020b).

Dado el alcance de este mecanismo como contribución al bienestar material de los hogares, **cabe preguntarse sobre sus efectos en la equidad de género contemplando tres dimensiones. En primer lugar, su impacto sobre la participación laboral de los miembros del hogar, específicamente las mujeres**, a partir de incentivos o desincentivos en dicha participación. Diferentes evaluaciones afirman que la AUH no afectaría negativamente la participación laboral de los adultos. En el caso de las mujeres, otro estudio señala que habría un efecto negativo no en la participación laboral, sino en las horas ofertadas, aunque en una magnitud no muy grande. De todos modos, como adelantan los autores, la decisión de las mujeres vulnerables de no verse presionadas a trabajar una gran cantidad de horas en trabajos precarios podrá interpretarse como una decisión positiva desde un punto de vista normativo (ANSES, Ministerio de Desarrollo Social, UNICEF, UBA y, CEDLAS, 2017).

20

En términos de género es necesario tener en cuenta cómo la AUH puede tornarse en un mecanismo que promueva más activamente la autonomía económica de las mujeres, a través de la coordinación con otros mecanismos e iniciativas que trabajen en este sentido. Las mujeres históricamente han sido un grupo prioritario de las políticas de transferencias de ingresos, privilegiadas como titulares en tanto garantizan la gestión de las condicionalidades.¹⁰ En ocasiones, la titularidad de estos programas implicó expresamente la incompatibilidad con programas de empleo por considerarlas población “poco empleable” debido fundamentalmente a las responsabilidades de cuidado a su cargo.¹¹ En la Argentina, durante los primeros cuatro años

10. Martínez Franzoni y Voerend (2008) realizan un análisis interesante de la relación entre Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) y autonomía económica de las mujeres. Faur y Pautassi analizan también el rol del Plan Familias y el lugar de las mujeres en él.

11. Esto se vio claramente en 2005 con el reordenamiento del Programa Jefes y Jefas de Hogar en 2002 y la transferencia de sus beneficiarios/as al Programa Familias (MDS) o al Seguro de Capacitación y Empleo (MTEySS). Las mujeres inactivas y con hijos/as fueron transferidas al primero, mientras que las/os beneficiarias/os sin estas características fueron consideradas/os “más empleables” y, por ende, transferidas/os al segundo programa dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación.

“Las desigualdades de género comienzan en la primera infancia y se perpetúa en la niñez, adolescencia, juventud y adultez generando trayectorias diferenciales”

de implementación de la AUH la titularidad de este programa era incompatible con la participación de las mujeres en otros instrumentos de política destinados, sobre todo, a fomentar su participación en el mercado laboral. Recién en 2013 se levantó la incompatibilidad saldando de alguna manera esta discriminación. Sin embargo, a pesar de esta medida, queda pendiente el establecimiento de mecanismos que generen una coordinación más potente entre este instrumento y otras iniciativas que fomenten una inserción más favorable de las mujeres en el empleo.

21

La segunda dimensión de análisis es el efecto de la gestión de las condicionalidades en la disponibilidad del tiempo de las mujeres y su efecto en su participación económica. Una dimensión simbólica refiere al significado de la titularidad en tanto refuerza la idea de que son las mujeres las principales responsables de la crianza de los hijos y las hijas. Pero aún más preocupante es el efecto material que la titularidad implica para el uso del tiempo de las mujeres, en tanto exige dedicar un tiempo sustancial a la gestión de las condicionalidades. El estudio de Dávolos y Beccaria (2017) dio cuenta de las complejidades del proceso administrativo-burocrático que las familias, pero sobre todo las mujeres, deben realizar para acreditar el cumplimiento de las corresponsabilidades educativas y sanitarias. Algunas de las barreras que se identifican y que sobrecargan el tiempo de las mujeres responsables del cobro son: la falta de acceso a servicios con suficiente capacidad de atención, los horarios diferentes en los que el personal de salud realiza cada certificado (de vacunación, control de salud, peso), la comunicación insuficiente sobre la suspensión de pagos y cómo resolverla, los costos de transporte, la falta de conciliación entre las demandas del programa y la vida laboral en contextos de informalidad.

Por último, en términos de los resultados de la AUH en el acceso a la educación por parte de niñas, niños y adolescentes, los estudios citados muestran un cambio importante en las tasas de asistencia entre los períodos previo y posterior a la implementación de la AUH en el grupo de elegibles de 6 a 17 años¹². El efecto es más notable para los y las jóvenes de 15 a 17 años, y fue mayor para los varones. En el caso de las niñas y jóvenes, la AUH no ha sido suficiente para facilitar su revinculación escolar, pero mejora la trayectoria educativa de las que asisten a la escuela, reduciendo la deserción intraanual y aumentando las posibilidades de graduarse en plazos no muy alejados de los teóricos (ANSES, Ministerio de Desarrollo Social, UNICEF, UBA y CEDLAS, 2017).

La hipótesis que podría explicar este comportamiento radica en las razones del abandono escolar. Mientras los varones dejan la escuela para salir a trabajar al mercado, las mujeres abandonan por razones de embarazo, maternidad o cuidado de otro miembro del hogar, un condicionamiento casi irreversible en ausencia de un sistema público de cuidados. Numerosos estudios han mostrado el efecto del embarazo y la maternidad sobre el abandono escolar. De cada 10 adolescentes insertas en el sistema educativo, 6 abandonan la escuela al momento del embarazo (ENIA, 2019). Por su parte, la Encuesta Nacional de Juventud mostró el peso del cuidado en adolescentes y jóvenes. El 30% de los y las adolescentes y jóvenes que cuidan debieron dejar de trabajar o estudiar por cuidar (De León, 2017). Ese porcentaje se eleva a 42% en las mujeres y disminuye a 13% en el caso de los varones. A su vez, el cuidado a hermanos/as menores en el caso de la población infantil o adolescente presenta riesgos para la permanencia en el sistema educativo y afecta el rendimiento educativo, entre otros desafíos ligados al cuidado, como se desarrolla a continuación (INDEC, 2018).

La organización de los cuidados en la Argentina

La organización social del cuidado refiere a la manera en que interrelacionadamente las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado (Pautassi y Rodríguez Enríquez, 2014). En nuestro país, la familia ocupa un lugar central en esta organización, a través del trabajo no remunerado que realizan las mujeres al interior de sus hogares. La evidencia muestra

12. UNICEF ha realizado diversas investigaciones a nivel global y local que demuestran que los impactos tanto de los programas condicionados como no condicionados tienen efectos positivos en la disminución de la pobreza y en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, las condicionalidades penalizan a quienes incumplen con las exigencias y las consecuencias de quedar desprotegidos/as pueden llegar a ser muy serias, particularmente en el contexto actual (UNICEF, 2019 y 2017).

que las mujeres sostienen una carga desmedida de cuidado y de trabajo no remunerado. Según datos de la última Encuesta de Uso del Tiempo en el país, el 89% de mujeres, comparado con 58% de varones, declaró haber realizado actividades de cuidado o de trabajo no remunerado en su hogar. Incluso, las mujeres ocupadas a tiempo completo dedican en promedio más horas que los varones desocupados. La intensidad de este trabajo es casi el doble en el caso de las mujeres que lo realizan. La presencia de niñas/os menores de 6 años incrementa el peso del cuidado: las mujeres aumentan en más de 4 horas el tiempo que dedican a cuidar –que llega a ser de 9,34 horas diarias promedio– respecto de las mujeres sin hijos/os menores de 6 años (EUT, 2013).

La división sexual del trabajo se va configurando desde edades tempranas. Las niñas y adolescentes también desarrollan actividades de cuidado y trabajo doméstico en mayor medida que sus pares varones. La Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes en el país (EANNA, 2016) mostró que el 10% realizaba actividades económicas. De ellos, el 4,8% realizó actividades domésticas intensas (limpieza, cocina, arreglos, cuidados). Un 57% de niñas y adolescentes y un 43% de varones se vieron afectados por este tipo de actividad, no habiendo casi diferencia entre áreas urbanas y rurales. Entre adolescentes de 16 y 17 años, un 12,8% realizó actividades domésticas intensas: 65% de mujeres y un 35% de varones.

Durante la juventud, también las actividades de cuidado penalizan más a las jóvenes. La Encuesta Nacional de Juventud (INDEC, 2015) mostró que un 48% de las adolescentes y jóvenes realizaba actividades de cuidado, mientras solo el 24% de los varones mencionó esta actividad. Asimismo, entre la población típicamente calificada como “ni ni”, o sea que no estudia ni trabaja, el 67% son mujeres que están a cargo del cuidado de hijos/as u otros miembros del hogar. Es decir, están realizando un trabajo que ni es remunerado ni es reconocido como tal.

Los hogares de estratos socioeconómicos más bajos tienen tasas de natalidad más altas, con lo cual el peso del cuidado es mayor y se inicia desde edades tempranas, dada la mayor incidencia del embarazo adolescente entre las mujeres con menos niveles de escolarización y provenientes de estos (Plan ENIA, 2019). Por otro lado, la débil oferta de servicios de cuidado en la Argentina, sobre todo para la primera infancia, condiciona las posibilidades de resolver el cuidado a los recursos que tengan las familias. En sociedades desiguales como la del país, dejar el cuidado de la primera infancia librado solamente a la responsabilidad, capacidades y recursos de las familias implica reproducir esa desigualdad y negar la posibilidad de que todos los niños y las niñas ejerzan plenamente sus derechos. Ante esta situación, las familias se organizan como pueden: reparten tareas entre sus miembros (las que generalmente recaen en otras mujeres), recurren a las redes comunitarias o, en

los casos de las familias de mayores ingresos, apelan a establecimientos privados o contratan personal. En muchos casos, los niños y las niñas quedan con “cuidado inadecuado”, es decir, solos/as o a cargo de otro/a niño/a menor de 10 años. Esto es más frecuente en el NOA y NEA, donde un 13% y un 11,7% de las niñas y los niños menores de 5 años, respectivamente, recibieron cuidado inadecuado (UNICEF, 2016: 13).

La Argentina invierte un 1,7% de su PIB en acciones destinadas a la primera infancia (MECON y UNICEF, 2020) pero los desafíos pendientes muestran que se requiere seguir priorizando este grupo etario. Solo el 32% de niños y niñas de 0 a 4 años asiste a un espacio de educación y cuidado (Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF, 2012). Este dato varía según los niveles de ingresos de los hogares. Mientras en el quintil de menores ingresos el 20% de los niños y las niñas de 0 a 4 asiste a algún establecimiento educativo o de cuidados, esta cifra se eleva al 52% en el caso de hogares del quintil más rico. Si se analiza el tipo de gestión de los establecimientos, se puede observar que el sector privado está más presente en los y las de menores edades, ante la ausencia de provisión estatal suficiente. Así, entre los niños y las niñas de 1 año que asisten a algún centro de cuidados, el 68% lo hace a un espacio de gestión privada. Este porcentaje disminuye conforme aumenta la edad.

24

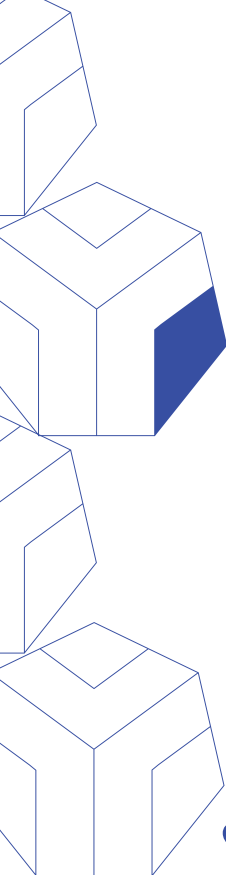
La evidencia internacional muestra la existencia de un efecto positivo del crecimiento de la infraestructura de cuidados no solo sobre la participación económica de las mujeres, sino sobre el desarrollo del país en términos agregados. Los beneficios de invertir en políticas de cuidado para la primera infancia se observan no solo con relación al desarrollo infantil, sino también en torno a una mayor equidad de género, la promoción de sociedades más cohesionadas y la capacidad del sector privado de atraer, motivar, retener y aumentar la productividad de sus trabajadores y trabajadoras. A su vez, un estudio reciente en la Argentina brindó evidencia de los retornos económicos de invertir en políticas de cuidado, sobre todo en la ampliación de la oferta de instituciones de cuidado, vía la oferta de educación inicial y espacios de cuidado. La implementación de estas políticas produciría un incremento del empleo de entre un 0,7% y 6,4%, sobre todo de mujeres. El aumento en el PIB sería de entre 0,6% y 3,6%, mientras el aumento en la recaudación fiscal podría llevar al recupero de un 56% de la inversión por vía impositiva (Díaz Langou, De León, Florito, Caro Sachetti, Biondi y Karczmarczyk, 2019).

Las políticas que brindan tiempo a las familias para destinarlo al cuidado también son fundamentales. En este grupo se encuadra el régimen de licencias y permisos familiares, y las políticas de conciliación entre vida familiar y vida laboral que se implementan en los espacios de trabajo (ver sección 6). El régimen de licencias es un instrumento clave para el logro de una mayor corresponsabilidad del cuidado

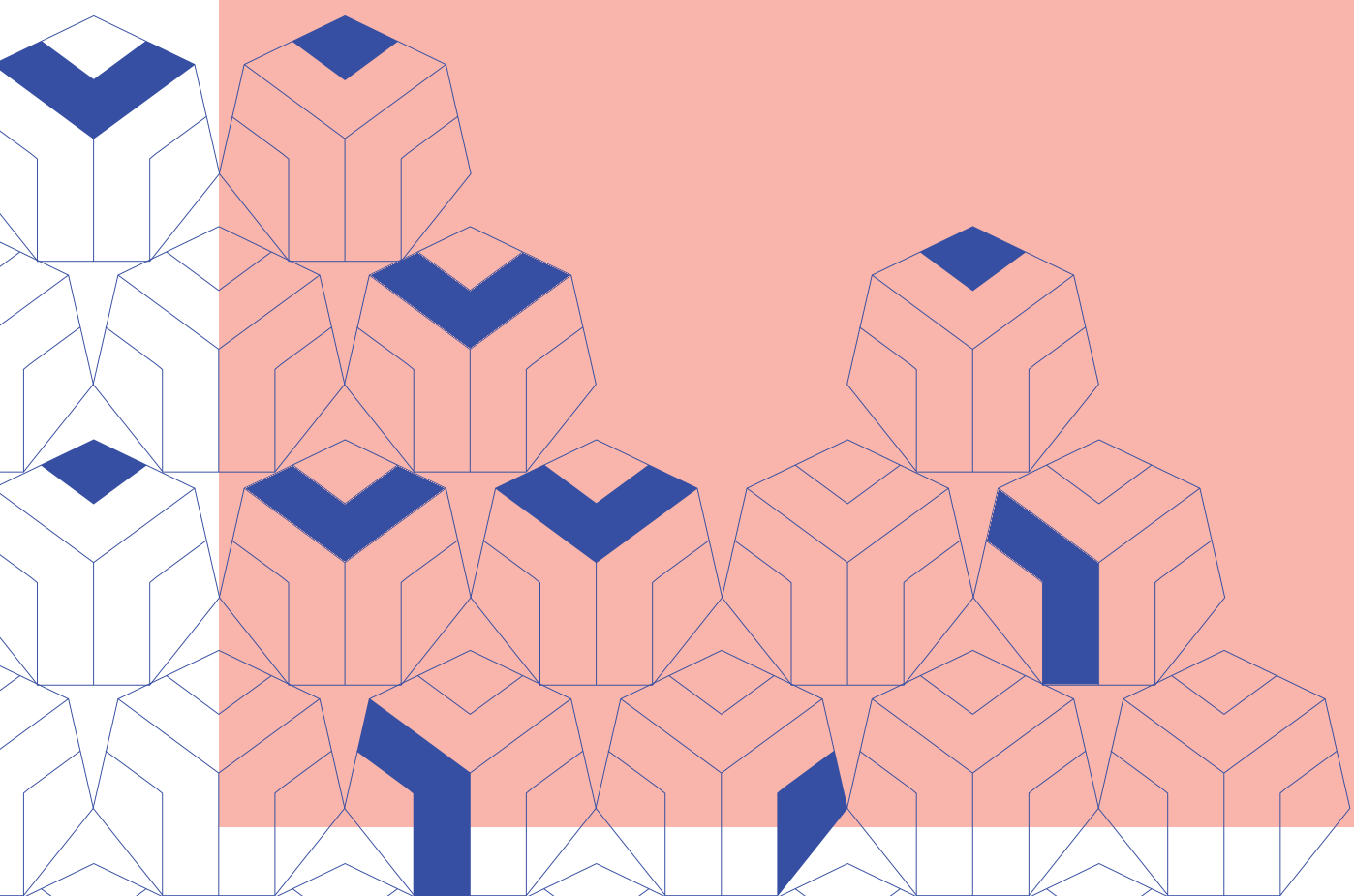
dentro de las familias. En la Argentina, solo 1 de cada 2 trabajadores tiene acceso a licencias por maternidad y paternidad, en un sistema desigual y heterogéneo, que no contempla a todas las familias ni cubre todas las necesidades de cuidado (UNICEF, 2019d). El mosaico normativo actual en torno a las licencias es insuficiente para asegurar el derecho a cuidar y recibir cuidados. Además, se basa en una división sexual del trabajo que asigna, de manera casi exclusiva, la responsabilidad de cuidado a las mujeres (ELA-UNICEF, 2020).

La débil oferta de servicios de cuidado en la Argentina, sobre todo para la primera infancia, condiciona las posibilidades de resolver el cuidado a los recursos que tengan las familias





2. Inclusión y calidad educativa



La educación es un ámbito fundamental para concretar y profundizar los derechos que llevan a la construcción efectiva de una sociedad igualitaria. En la Argentina, las mujeres aventajan a los varones en cuanto a terminalidad educativa para todos los grupos de edad considerados. Sin embargo, aún persisten grandes desafíos vinculados con el contexto socioeconómico, el lugar de residencia (según si es urbano o rural y en qué jurisdicción) y su procedencia (indígena, migrante), potenciando o dificultando las condiciones de aprendizaje de las y los estudiantes. En este sentido, los déficits siguen siendo grandes para ambos géneros, ya que los principales problemas se encuentran en el financiamiento y la consiguiente oferta educativa, la heterogeneidad y la disparidad regionales de los currículos, la calidad de los aprendizajes, y la permanencia y el egreso. Los problemas más cruciales de la agenda educativa continúan siendo la escasa oferta de nivel inicial, la calidad de los aprendizajes y el abandono en la escuela media.

Esta sección abordará los aspectos centrales a tener en cuenta para la igualdad de género en el derecho a la educación. Se analizará la cobertura, el acceso y la permanencia en el sistema educativo, haciendo hincapié en el nivel secundario; el rendimiento educativo y la calidad de los aprendizajes en tanto adquisición de habilidades clave vinculadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática, y la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI).

Cobertura, acceso y permanencia en el sistema educativo

Las actuales tasas de escolarización del nivel inicial son virtualmente universales en sala de 5 (97,2% en 2016) (MECyT, 2018g), en la sala de 4 asciende a 85,3% y en la de 3 a 39,7% (MECyT, 2018b). El jardín maternal es el que presenta la menor matrícula dentro del nivel con fuerte predominancia de la oferta privada (Steinberg y Giacometti, 2019). Si bien la cobertura aún es deficiente y heterogénea, y reproduce las desigualdades sociales, económicas y territoriales, no se observan diferencias por sexo en el acceso a este nivel. Tal como se analizó en el apartado de inclusión social, las inequidades de género vinculadas con la oferta y el acceso a

los jardines maternos y de infantes impactan principalmente en el tiempo de las madres y/o mujeres cuidadoras de los niños y las niñas.

Desde hace más de 30 años el nivel primario prácticamente se universalizó. Casi todos los niños y las niñas en edad de primaria van a la escuela, y prácticamente todos los y las adolescentes que finalizan la primaria acceden al nivel secundario. A su vez, no se presentan diferencias significativas entre varones y mujeres en el acceso a la educación inicial, primaria y secundaria (UNICEF y FLACSO, 2020). En términos generales, las estadísticas sobre acceso a la educación en el país muestran que aún existen desafíos pendientes de cobertura entre los 3 y 5 años, un acceso universal entre los 6 y 14 años, sin diferencias significativas entre varones y mujeres. A partir de los 15 años comienza a observarse un menor nivel de escolarización de los varones, lo cual está asociado con mayores niveles de abandono escolar (MECyT, 2018a). A lo largo de todo el nivel secundario se profundizan las brechas de género, en detrimento de los varones, que evidencian una mayor repitencia y abandono que las mujeres (MECyT, 2018a).

28

El acceso y la permanencia en el nivel secundario resultan una condición necesaria (mas no suficiente) para la adquisición de habilidades críticas para la vida y el mercado laboral, y contribuyen significativamente al desarrollo de la autonomía económica, física y política de las niñas y adolescentes. La evidencia disponible permite observar que los mayores niveles de educación se encuentran estrechamente relacionados con la postergación de las uniones tempranas, el nacimiento del primer hijo y el alcance de mejores niveles de inserción laboral futura (CEPAL, UNICEF, 2016).

Tanto para la razón de no asistencia al secundario como para la de no finalización, cabe destacar algunas diferencias relevantes. Entre las y los jóvenes de 15 a 20 años que no finalizaron el nivel secundario, las razones principales fueron porque "tuvo que trabajar" (30%), "no le gustaba o no le servía" (20%) y "embarazo/maternidad/paternidad" (15,8%). La primera y la tercera de estas presentan proporciones bien diferenciadas por sexo: mientras que la incorporación al mundo del trabajo remunerado aparece como la razón principal declarada por los varones (42,2%), la proporción es considerablemente menor entre las mujeres (14,8%). La razón "embarazo/maternidad/formó pareja" fue la principal para casi 3 de cada 10 mujeres (29,8%), mientras que para los varones fue de apenas 4,5% (ENJ, INDEC, 2015).

Si bien la relación entre embarazo y abandono no es unidireccional, la deserción escolar tiene una relación estrecha con la maternidad temprana (ver sección 6). Por otro lado, el 30% de jóvenes que poseen responsabilidades de cuidado dejó de estudiar y/o trabajar por dicho motivo (42% mujeres y 13% varones) (ENIA, 2017).

Es importante observar las trayectorias posteriores de las y los jóvenes que dejan la escuela, ya que las causas del abandono poseen efectos diferenciales al momento de insertarse (o no) en el mercado de trabajo. Para los varones, la inserción laboral en general será en sectores informales, de baja productividad y bajos salarios. A pesar de ello, tendrán una posición diferente respecto de sus pares mujeres, quienes, como consecuencia de dejar la escuela por motivos de embarazo y maternidad, enfrentarán mayores dificultades para reinsertarse en el sistema educativo debido a las responsabilidades de cuidado consiguientes (UNICEF, 2017g). Como se ha mencionado anteriormente, si se considera que la mayor incidencia de la maternidad adolescente se da entre mujeres de menores ingresos, el embarazo temprano previsiblemente refuerce la exclusión educativa que ya padecen las adolescentes pobres, potenciando la reproducción intergeneracional de la pobreza (CEPAL, UNICEF, 2016).

Los desempeños de varones y mujeres

El rendimiento educativo y la calidad de los aprendizajes en tanto adquisición de habilidades clave vinculadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (STEM, por sus siglas en inglés) por parte de niñas, niños y adolescentes continúan siendo un problema persistente (UNICEF y FLACSO, 2020). Si bien el rendimiento escolar no es determinante de las trayectorias futuras, la desigualdad de los resultados educativos en Lengua y Matemática entre varones y mujeres, y la ampliación de esta brecha conforme aumenta la edad, son expresiones de cómo se van conformando sus habilidades y cómo pueden contribuir con el circuito de segmentación horizontal que determina sus aspiraciones y elecciones futuras, que se plasmará en sus oportunidades de inclusión en el mercado laboral (CEPAL, UNICEF, 2016). En este sentido, la escuela puede actuar e intervenir para mitigar estos efectos a través de la promoción del rendimiento de las mujeres en las asignaturas STEM, por ejemplo, mediante su participación en olimpiadas, mentoreo, etcétera.

Mientras que el 64% de las mujeres se ubica en los dos niveles de desempeño más altos en Lengua, la proporción entre los varones es del 62%. En Matemática la brecha se amplía considerablemente, donde un 37% de los estudiantes varones alcanza niveles de desempeño avanzado/satisfactorio y un 36% se encuentra por debajo del nivel básico, entre las estudiantes mujeres se registra un 26% y un 46% respectivamente (Aprender, MECyT, 2017a). A su vez, el 5% de las estudiantes que afirmaron ser madres o estar embarazadas obtuvieron desempeños más bajos en Lengua y Matemática que las que no tienen hijos/as.

Estas diferencias en los desempeños de varones y mujeres se fundan en patrones culturales que derivan en estereotipos de género que son replicados en la escuela mediante las prácticas docentes y los materiales pedagógicos utilizados. Es principalmente en los años de educación secundaria durante los cuales se toman las decisiones más concretas acerca de la elección de la carrera universitaria y/o laboral. De este modo, las elecciones y oportunidades de acceso posterior a campos de estudio y especializaciones se encuentran de algún modo limitadas por las “paredes de cristal” que segmentan el desarrollo educativo y ocupacional de las mujeres y las concentran en sectores menos dinámicos y peor remunerados de la economía. Estos patrones de segmentación se reproducen en la educación superior. En las universidades argentinas, 6 de cada 10 estudiantes son mujeres; sin embargo, ellas representan el 25% del total de estudiantes de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, y solo el 15% de las inscripciones en la carrera de Programación. Al contrario, en las carreras de grado consideradas tradicionalmente como “femeninas”, las mujeres representan una amplia mayoría, como por ejemplo aquellas relacionadas con idiomas (82%), Ciencias de la Salud (76%) (PNUD, 2011; PNUD, 2018) o Ciencias Sociales (72%) (CEPAL, UNICEF, 2016) (OIT, PNUD, 2019).

La Educación Sexual Integral

Una de las herramientas que tiene la escuela en la Argentina para contribuir a deconstruir las normas y los estereotipos de género, incidir en la socialización temprana y debilitar las “paredes de cristal” es la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)¹³. La ESI, además de tener un impacto importante sobre el goce de los derechos sexuales y reproductivos, es una política clave para desnaturalizar el entramado de normas de género en que socializan varones y mujeres desde edades tempranas. La evidencia indica que la ESI tiene el potencial de prevenir y reducir la violencia, el abuso y la discriminación basadas en género; apoyar normas que promuevan la confianza en uno mismo, la autoestima y la igualdad sustantiva de género; contribuir a construir relaciones saludables y pensar críticamente acerca de cómo se construyen las normas de género (UNESCO *et al.*, 2018).

Si bien los avances alcanzados a lo largo de los años han sido importantes (Faur, 2016), aún restan grandes desafíos para lograr la plena implementación de la ESI en la escuela. El Plan ENIA es una importante fuente de datos de alcance y cobertura de la ESI a nivel provincial, aunque la información se circunscribe a las

13. La Ley Nacional N.º 26.150 (2006) crea el Programa de Educación Sexual Integral y obliga al Estado nacional y a los estados provinciales a garantizar el derecho de acceso a la ESI a niñas, niños y adolescentes de todas las escuelas del país en sus tres niveles, ya sean públicas, privadas, confesionales o laicas.

12 provincias donde se implementa. Según los últimos informes, 211.228 estudiantes participaron en 2019 de al menos una actividad de la cartilla ESI/ENIA, en 1585 escuelas de los 36 departamentos de las 12 provincias entre NEA, NOA y Buenos Aires donde el plan se implementa. Estos y estas estudiantes representan el 74% de la matrícula del Ciclo Básico del Nivel Medio en esas jurisdicciones.

Por otra parte, de los datos de las pruebas Aprender 2018 para el nivel primario, según sexo, surge que los tres contenidos más trabajados en clase por los docentes según estudiantes de 6.º grado fueron el cuidado del cuerpo y la salud (86%), la importancia del buen trato en la escuela (79%) y los derechos de niños, niñas y adolescentes (78%); mientras que entre los menos tratados se encuentran cómo evitar el abuso sexual (37%), los métodos de prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual (43%), el embarazo (50%), la prevención del maltrato (55%) y la diversidad de las personas (55%). Asimismo, las mujeres respondieron que “quisieran recibir más información” sobre estos contenidos en una proporción mayor que los varones (24% y 16%, respectivamente). Es de presumir que las diferencias podrían deberse a que los temas mencionados en su mayoría por mujeres son aquellos en los cuales ellas son las principales afectadas (ME-CyT, 2018f).

31

Según los datos de las Pruebas Aprender 2019 para secundario, más del 50% de las y los estudiantes manifiestan que durante ese año se abordaron los siguientes temas: 1) la prevención de infecciones de transmisión sexual (75%); 2) el embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos (68%); 3) la violencia de género en la adolescencia (57%); 4) la reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral (53%); 5) la mirada hacia la violencia de género en el noviazgo (53%); 6) la prevención del *grooming*, redes sociales y sexualidad (52%); 7) el cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva (52%) y 8) la construcción de la identidad y del proyecto de vida (50%) (Evaluación Aprender 2019 en MEN: 2020).

Ahora bien, si se analizan los temas trabajados según sector de gestión y ámbito de las escuelas, se observa que, para todos los segmentos, las temáticas con mayor proporción de menciones son la prevención de infecciones de transmisión sexual y el embarazo no intencional en la adolescencia (75%). Las que registran mayores diferencias por sector de gestión y/o ámbito son: la violencia de género en la adolescencia (62,1% estatal y 48,5% privado; 56,2% urbano y 67,9% rural) y la reproducción, embarazo, parto, maternidad, paternidad desde un abordaje integral (50,6% estatal y 56,6% privado; 53,2% urbano y 48,3% rural) (Evaluación Aprender 2019 en MEN: 2020).

Si bien a nivel nacional, a través del Programa de Educación Sexual Integral, se ha formado a un elevado número de docentes (UNICEF, 2019b) (ENIA, 2019), la implementación ha sido desigual entre las diferentes jurisdicciones y se encuentran amplias diferencias en cuanto al grado de desarrollo de proyectos curriculares, la cantidad de réplicas de capacitaciones docentes en las escuelas y el número consiguiente de docentes y alumnos/as alcanzados/as por la ESI (UNICEF, 2019b) (ENIA, 2017).

A modo de conclusión, se identifica claramente la necesidad de reforzar las políticas tendientes a intervenir decididamente sobre las desigualdades de género identificadas en el ámbito educativo, que influyen en los aprendizajes y en la determinación de los roles en las prácticas pedagógicas, currículos y contenidos educativos transmitidos en el aula. Generar cambios en los patrones culturales desde la socialización temprana en el sistema educativo es clave a la hora de despejar los caminos para que las trayectorias educativas de varones y mujeres no queden truncas y puedan transitarse desde la autonomía, e incidir para romper las barreras impuestas por la segmentación vertical y horizontal en el ámbito laboral en función del sexo, propiciando la inclusión social y la equidad de género. A su vez, el ámbito escolar posee una función clave tanto en contribuir con la prevención de embarazos adolescentes (ver sección 4) como en garantizar las condiciones para que quienes se convierten en padres y madres o que están al cuidado de sus hermanos y hermanas menores puedan continuar estudiando, proveyendo asimismo servicios de cuidado que faciliten su permanencia en la escuela (UNICEF, 2017g).

3. Protección de derechos y acceso a la justicia

Las principales preocupaciones manifestadas por el Comité de los Derechos del Niño en las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina (2018) refieren a cuestiones vinculadas principalmente con la protección de derechos y el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes. Dado lo vasto de esta sección, a los fines analíticos desde la perspectiva de género se abordarán las cuestiones relacionadas con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, sin cuidados parentales y en conflicto con la ley penal.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

34

La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es una de las principales violaciones de derechos humanos, que afecta principalmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes. Para develar los patrones culturales que constituyen los estereotipos de género resulta imprescindible estudiar los tipos, las causas y las modalidades de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Si bien los mandatos patriarcales asignan ciertas ventajas y privilegios a los varones, también implican una mayor exposición a conductas de riesgo, tales como manejar a alta velocidad y sufrir o provocar accidentes, demostrar que tienen mucha resistencia al alcohol o a las drogas, o involucrarse en situaciones de violencia callejera; y es principalmente durante la adolescencia cuando suelen reforzarse los estereotipos y valores propios de su identidad de género, incrementando las conductas temerarias y violentas (MAsCs, 2019). Tal como se analiza en esta sección, existe una marcada sobremortalidad masculina por causas externas entre las cuales se ubican la violencia, las agresiones y los accidentes (UNICEF, 2019).

Si bien se han realizado esfuerzos y ha habido avances en el registro y la recolección de datos sobre violencia de género, cuestiones de índole cultural dificultan su visibilidad y generan una subestimación del fenómeno (CEPAL, UNICEF, 2016). En lo referente a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, el reto es aún mayor, ya que, por lo general, la información disponible corresponde a registros administrativos o de casos criminalísticos que agregan a niñas, niños y adolescentes a la población adulta, invisibilizando las vulneraciones y violaciones de derechos

que los y las afectan particularmente. Asimismo, las manifestaciones más graves de la violencia suelen tener lugar dentro de los hogares, ocurren en privado y, por lo tanto, son difíciles de detectar. Por ello, se analizarán algunos de los datos provenientes de diferentes fuentes que, si bien no son fruto de muestras probabilísticas y no permiten tener un diagnóstico a nivel nacional, posibilitan afirmar que la violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurre en todas las jurisdicciones del país (UNICEF, MJyDDHH, 2019) (UNFPA, Plan ENIA, 2018) (UFEM, 2019). Asimismo, tampoco es posible verificar la variación interanual de los datos, ya que su aumento/disminución puede deberse a la mayor difusión, sensibilidad, conocimiento de las temáticas y/o acceso a los canales de denuncia.

Según el análisis de la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia, a pesar de que el 96,3% de los adultos responsables a cargo de niñas, niños y adolescentes creen que el castigo físico no debe ser utilizado como método de disciplina infantil, en 7 de cada 10 hogares se ejercen prácticas de crianza que incluyen violencia física y/o verbal, tales como zamarreos, chirlos, cachetadas, golpes, gritos u otras formas de agresión verbal, y en el 40% de los hogares se recurre a la violencia física como parte de la crianza de niñas y niños (en el 10% a castigos severos). Si bien no se evidencian grandes diferencias de acuerdo al género del niño o la niña, los varones sufren en mayor medida los métodos de disciplina violentos (71% vs. 68% de mujeres) (UNICEF, 2016b).

35

A partir de los datos relevados por el Programa “Las Víctimas contra las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación¹⁴ en el período 2019-2020, se observa que la violencia ejercidas contra niñas, niños y adolescentes afectan principalmente al género femenino. En los casos de violencia familiar en todos los rangos etarios de niñas, niños y adolescentes víctimas, el mayor porcentaje es de género femenino (65,3%), marcándose una pronunciada diferencia entre géneros en el rango etario de 12 a 17 años: del total de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar, el 29,5% tenían entre 12 y 17 años, de las cuales el 20,2% corresponde a adolescentes femeninas. En los rangos etarios de 0 a 5 y de 6 a 11 años, las diferencias no son significativas en cuanto al género; sin embargo, se percibe un leve aumento en el género femenino. Además, en este período se registraron 6 personas transgénero víctimas de violencia familiar, de las cuales 5 tenían 17 años (UNICEF, MJyDDHH, 2020).

14. Los datos recolectados por el Programa “Las Víctimas contra las Violencias” son registros de llamados a nivel nacional por consulta y orientación y/o intervenciones en casos de urgencia y emergencia ante la comunicación de cualquier caso de violencia intrafamiliar o sexual.

Según datos de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD)¹⁵, durante el año 2018, el 32% de las personas evaluadas por hechos de violencia doméstica fueron niñas, niños y adolescentes (4828 en total). El 35% del total tenía menos de 5 años. El 32% entre 6 y 10 años, el 20% entre 11 y 14 años y el 13% eran adolescentes de entre 15 y 17 años. Entre los 0 y los 10 años, los niños fueron más afectados que las niñas. A partir de los 11 años esta tendencia se revierte y la mayor proporción de víctimas fueron mujeres (OVD, 2019).

La violencia sexual es la que afecta en mayor proporción a mujeres, niñas y adolescentes mujeres. De acuerdo con los datos recolectados a nivel nacional por el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, del total de 5151 víctimas de violencia sexual atendidas entre 2019 y 2020, el 63,1% son niñas, niños y adolescentes. Sin importar la edad, el mayor porcentaje de víctimas es de género femenino (80,2%), habiendo mayor diferencia por género a medida que aumenta la edad: el 44% son de género femenino entre 12 y 17 años¹⁶, el 25,9% entre 6 y 11 años y el 10,3% entre 0 y 5 años. En la mayoría de los casos se trató de violencia sexual cometida por un familiar o por una persona del entorno conocido de la víctima (80,5%) y en el 83,3% se trató de agresores de género masculino. El embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años se asocia, en gran medida, a situaciones abusivas, violencia sexual y vulnerabilidad por falta de acceso a servicios de salud y protección de derechos efectivos (ver sección 4).

La violencia de género más extrema es la que termina en femicidio, tiene como principales víctimas directas a las mujeres, pero conlleva un alto número de niñas, niños y adolescentes víctimas que también sufren esa violencia. De acuerdo con el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM, 2019), durante el año 2019 se registraron 268 femicidios de los cuales 163 fueron femicidios vinculados. De las víctimas directas, 26 eran niñas y adolescentes, 7 tenían hasta 12 años y 19 tenían entre 13 y 17 años. Al menos 222 niñas, niños y adolescentes se encontraban a cargo de las víctimas de femicidio, aunque no se pudo obtener información sobre esta variable para 68 víctimas¹⁷. Datos del Observatorio de las Violencias de género “Ahora que sí nos ven” indican que durante 2019 en la Argentina hubo 327 femicidios a causa de los cuales 235 niñas, niños y

15. La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación registra datos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires que han llegado a una instancia de denuncia judicial. Pueden incluirse en este registro no solamente casos de violencia familiar, sino también de violencia de género ejercida por pares en vínculos o parejas violentas.

16. 44 de las adolescentes víctimas de violencia sexual entre 12 y 17 años se encontraban cursando un embarazo.

17. Según datos recabados por La Casa del Encuentro, entre los años 2008 y 2017 se registraron 2679 femicidios vinculados de mujeres y niñas, y 268 femicidios vinculados de hombres y niños; 3378 hijas e hijos quedaron sin madre, de los cuales más del 66% son menores de 18 años.

adolescentes perdieron a sus madres. Entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2020, hubo 265 femicidios, alrededor de 1 cada 29 horas (Observatorio de las Violencias de Género, 2020).¹⁸ De estos, 184 han sido cometidos durante los períodos de ASPO y DISPO¹⁹.

Varios son los determinantes y factores de riesgo que facilitan la aparición de situaciones de violencia. A nivel social, las desigualdades de género, las económicas, la pobreza, la inseguridad jurídica y las normas, y los patrones socioculturales que determinan los roles de género y construyen la sociedad patriarcal. Como se ha visto, la violencia contra niñas, niños y adolescentes se da principal y mayoritariamente en el ámbito familiar y es cometida por un familiar, muchas veces la persona que se supone está a cargo de su cuidado. Las graves consecuencias de la violencia en su desarrollo pueden traer aparejado el riesgo de naturalizarla culturalmente. Por estas razones, y por la edad de las víctimas, la falta de autonomía y los niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o instituciones, sumado a la estigmatización y la vergüenza, **las posibilidades de denuncia directa son mínimas** (CEPAL, UNICEF, 2016) (Beloff, 2016).

Respecto de la trata de personas, si bien la Argentina encabeza la lista de países de América Latina con mayor número de condenas por este delito, obtener datos consolidados sobre la incidencia en el país continúa siendo un desafío. Las cifras de las que se dispone siguen siendo preocupantes (UNICEF y FLACSO 2020). En el mundo, durante 2018 el 72% de las víctimas detectadas fueron de género femenino, de las cuales el 23% eran niñas, apreciándose un incremento respecto de 2016. En Sudamérica, la gran mayoría de las víctimas de trata detectadas (80%) son de sexo femenino, mujeres y niñas. Las mujeres adultas constituyen la mitad de las víctimas detectadas (51%), mientras que las niñas representan casi un tercio (31%). La mayoría de los tratantes son hombres (de las personas condenadas por ese delito, el 63% son hombres y el 37% mujeres). La Argentina informó la mayor proporción de mujeres entre los enjuiciados y condenados (UNODC, 2018).

18. En 2018 se aprobó la Ley Brisa (N.º 27.452), que estableció un régimen de reparación económica a hijas e hijos víctimas de femicidio u homicidio en contexto de violencia familiar. Sin embargo, su implementación viene sufriendo demoras en la asignación de las reparaciones por diversos motivos. De acuerdo con datos recogidos por la prensa, apenas el 10,3% de las hijas e hijos víctimas accede a la ley. Las causas de ello suelen ser por mala interpretación de la ley y fallas en la justicia, sentencias confusas o misóginas y/o alta burocracia. Un ejemplo de ello es la denegación del derecho debido a que la carátula del expediente dice “homicidio” y no “femicidio”; en otros casos, se debe a la falta de articulación entre los actores institucionales necesarios involucrados (ANSES, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y SENAF).

19. Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), entre el 20 de marzo y el 20 de noviembre de 2020.

Otro tipo de violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes se produce generalmente en el ámbito escolar. De acuerdo con el Estudio de Juventud 2018 (INJUVE, 2018), el 80% de los encuestados piensa que el acoso escolar (bullying) es preocupante en las escuelas y es una de las razones del suicidio adolescente. En las pruebas Aprender 2019 para el nivel secundario, el 46,8% de las y los alumnos cree que se tienen que profundizar los temas relacionados con violencia de género (Evaluación Aprender 2019 en MEN: 2020). En las de 2018, para el nivel primario, el 33% de las mujeres piensa que se las molesta por su género, mientras que entre los encuestados de género masculino lo hace el 25%. Si bien no se observan importantes brechas de género entre quienes mencionan que siempre ocurren estas situaciones, existe una leve diferencia en detrimento de las mujeres en la dimensión de discriminación por aspectos físicos o el daño de las cosas de la escuela (MECCT, 2018). Otras fuentes indican que en 2018 se registraron 2974 casos de bullying en todo el país, cuyas causas muestran diferencias entre niñas o adolescentes mujeres, y niños o adolescentes varones: están vinculadas a belleza (45% y 20%, respectivamente), rendimiento escolar superior (25% para ambos géneros), defectos físicos (15% y 10%, respectivamente), rendimiento escolar inferior (10% para ambos géneros) y rendimiento deportivo inferior (5% y 35%, respectivamente) (Bullying sin Fronteras, 2018). A su vez, el grooming es otra forma de violencia frecuente (6,6%) (UNICEF, MJyDDHH, 2019). Los varones son percibidos como más vulnerables en internet entre los 9 y 11 años, y las niñas entre los 12 y 14 años (Argentina Cibersegura, 2016).

Tal como se recoge en el SITAN, las manifestaciones de la violencia institucional también verifican una mayor incidencia sobre la población masculina (UNICEF y FLACSO, 2020).

Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales

Las actitudes patriarcales y los estereotipos de género no solo se reflejan en las diversas barreras a las que se enfrentan las víctimas en el acceso a justicia, protección y respuestas institucionales sino que, a su vez, encuentran diferentes manifestaciones en la situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

Es importante destacar que las problemáticas que aquejan a la población de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en clave de género se encuentran aún ampliamente invisibilizadas en términos de información y evidencia estadística. Si bien existen relevamientos sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes viviendo en los diferentes dispositivos de cuidado, los tipos de medidas extraordinarias, etc. no se cuenta con una desagregación o tratamiento que permita realizar un análisis

en clave de género; o si la información existe, no es pública o no está publicada. A continuación, se presentan entonces las cuestiones que han podido ser basadas en evidencia, lo cual no quiere decir que no existan más y mayores problemáticas que deberían ser relevadas oportunamente.

En la Argentina, la cantidad de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales de 0 a 17 años ha disminuido de 9219 en 2014 a 9096 en 2017. Si se añaden los y las 642 jóvenes mayores de 18 años que permanecen en dispositivos de cuidado, la cifra se eleva a 9738. Entre los años 2011 y 2017 se observó un aumento significativo de la proporción de niñas y adolescentes mujeres y una disminución de la población masculina (49% de género femenino y 51% de género masculino en 2011). Las niñas y adolescentes mujeres son más (5153 / 53%) que los niños y adolescentes varones en la misma situación (4520 / 47%) (UNICEF, 2017a).

En general, los dispositivos residenciales se organizan según sexo y edad. Para los/as niños/as más pequeños/as suelen ser mixtos, mientras que los destinados a adolescentes se organizan por género, y en muy pocos casos aceptan a adolescentes mujeres con sus hijos pequeños. La mayor parte de los hogares se destina a niños y niñas pequeños. Los dispositivos para adolescentes, tanto para varones como para mujeres, son muchos menos, por lo que con frecuencia los y las adolescentes se encuentran viviendo en dispositivos que están muy alejados del lugar de residencia de su familia y su comunidad de referencia (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020).

La violencia y el maltrato continúan siendo las principales causas consideradas como más frecuentes por las distintas jurisdicciones que originan el dictado de medidas excepcionales de protección de derechos (11 jurisdicciones: 45,8%), seguidas por el abandono (9 jurisdicciones: 37,5%) y por el abuso sexual (3 jurisdicciones: 12,5%). En relación con el relevamiento realizado en 2014, se constata una disminución de las causas de violencia y abuso sexual referidas en primer lugar como motivo disparador del dictado de una medida excepcional y el incremento de la causal de abandono (UNICEF, 2017a).

Es de destacar que, en el caso de las mujeres, las problemáticas de salud mental parecen estar sobredimensionadas. Si bien no se dispone de datos estadísticos al respecto, se ha evidenciado que algunos directivos de dispositivos de cuidado alternativo relatan que la mayor parte de las adolescentes institucionalizadas se encuentra medicada por cuadros psiquiátricos. Aún cuando el dispositivo no se especializó en patologías de salud mental, se estimaba que el 85% de la población del hogar que, en el momento del trabajo de campo ascendía a 17 adolescentes, tenía alguna problemática de salud mental. Ello puede deberse a una tendencia a

la medicalización de niñas, niños y adolescentes institucionalizados que se refuerza en el caso de las mujeres, pero también al hecho de que los y las adolescentes que presentan algún tipo de afectación en general son derivados a los dispositivos oficiales (es decir, estatales). No hay dudas de que esta situación posee un alto nivel de estigmatización que, a su vez, impacta mucho en el trabajo para el egreso y la autonomía, ya que limita enormemente las opciones para trabajar un proyecto de vida o un egreso autónomo, y conllevan el riesgo de que esas adolescentes egresen a una institución neuropsiquiátrica y pasen allí el resto de su vida (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020).

Asimismo, ONG que trabajan con esta población han podido observar que, en su mayoría en los dispositivos de cuidado residencial, persisten prácticas que generan discriminación por cuestiones de género: como el trato diferencial entre varones y mujeres, el desigual reparto de tareas cotidianas del hogar, los obstáculos para acceder a información sobre salud sexual y reproductiva, la separación en los hogares según el sexo, entre otras. Algunas de estas cuestiones surgen en las entrevistas realizadas por la reciente investigación de la Red Latinoamericana de Egresados de Protección con apoyo de UNICEF (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020; UNICEF, 2017b).

40

En relación con el derecho a la salud sexual integral, las intervenciones relacionadas con la Ley de ESI (N.º 26.150) para los y las adolescentes institucionalizados son aisladas y no se evidencia un plan estratégico para su aplicación en los dispositivos residenciales (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020).

Adolescentes en conflicto con la ley penal

En la Argentina, el número de adolescentes y jóvenes mujeres que se encuentran en los diferentes dispositivos de los sistemas de justicia juvenil es estadísticamente mínima (UNICEF, 2015; SENNAF, 2019) (UNICEF y FLACSO, 2020). La sobrerepresentación de varones en el sistema penal puede tener como factor asociado el ejercicio de la masculinidad hegemónica, que puede impulsar a los varones a la violencia de género, las conductas de riesgo o la transgresión de normas, entre otros. Resulta entonces importante y necesario visibilizar las implicancias que posee la falta de aplicación de una perspectiva de género en el tratamiento del problema de la población de jóvenes en conflicto con la ley penal, tanto en el análisis de las causas como de los impactos diferenciados, y a las consecuencias desproporcionadas que la privación de la libertad ocasiona en las mujeres y en las personas que se encuentran bajo su custodia (CIDH, 2017).

La mayoría de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal (9 de cada 10) crecieron en hogares con sus madres, y solo 5 de 10 contaban con presencia paterna (UNICEF, 2017b). Provenir de un hogar monoparental de jefatura femenina ha sido uno de los argumentos utilizados por magistrados a la hora de extender o endurecer las sanciones penales, prejuzgando las mayores dificultades de esos hogares a la hora de acompañar y garantizar entornos de protección y contención de las y los jóvenes, al tiempo que responsabilizan o culpabilizan a las madres por los “incumplimientos” en el cuidado de niñas, niños y adolescentes (UNICEF, 2017b) (CPM, 2019).

Una vez institucionalizadas, las adolescentes y jóvenes se encuentran con innumerables situaciones de discriminación y violencia. Desde las actividades laborales y recreativas propiciadas por los servicios penitenciarios que reproducen los estereotipos patriarcales (costura, cocina, peluquería, etc.), la ausencia de acceso y atención de salud integral, la falta de controles ginecológicos anuales, hasta requisas vejatorias (CPM, 2019) (PPN, 2018). Asimismo, en vistas de los altos índices de maternidad precoz, como de bajos niveles de uso de anticonceptivos (UNICEF, 2017b), es importante investigar sobre el acceso de esta población en instituciones a la Educación Sexual Integral.

Casi 1 de cada 4 jóvenes en conflicto con la ley penal tiene al menos un/a hijo/a (UNICEF 2017b). La maternidad/paternidad temprana es una manifestación de las trayectorias previas y tiene consecuencias en las trayectorias posteriores de vida de las y los adolescentes en contexto de encierro; pero a su vez, plantea desafíos particulares no solo en torno a la infraestructura de las instituciones de encierro (para el caso de mujeres detenidas con sus hijos/as), sino también con respecto a aquellas y aquellos que eran sostén de hogar antes de quedar detenidos y las o los principales responsables de crianza de sus hijos/as. Asimismo, la comunicación con el “afuera” y las visitas resultan fundamentales para mantener los vínculos afectivos, pero se ven muchas veces obstaculizadas por las prácticas de los agentes penitenciarios (CPM, 2019).

También existe evidencia sobre cómo la vulnerabilidad social de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal ha ido marcando trayectorias de intervenciones judiciales desde edades muy tempranas. A la proveniencia de hogares de bajos niveles socioeconómicos y educativos, pueden agregarse situaciones previas de vida en la calle, en hogares o institutos de menores. Muchas veces, niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales ingresan posteriormente al sistema penal, indicando una enorme debilidad en el sistema de protección de derechos (UNICEF, 2017b).

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres, estas trayectorias se ven, a su vez, atravesadas por la violencia y las discriminaciones de género.

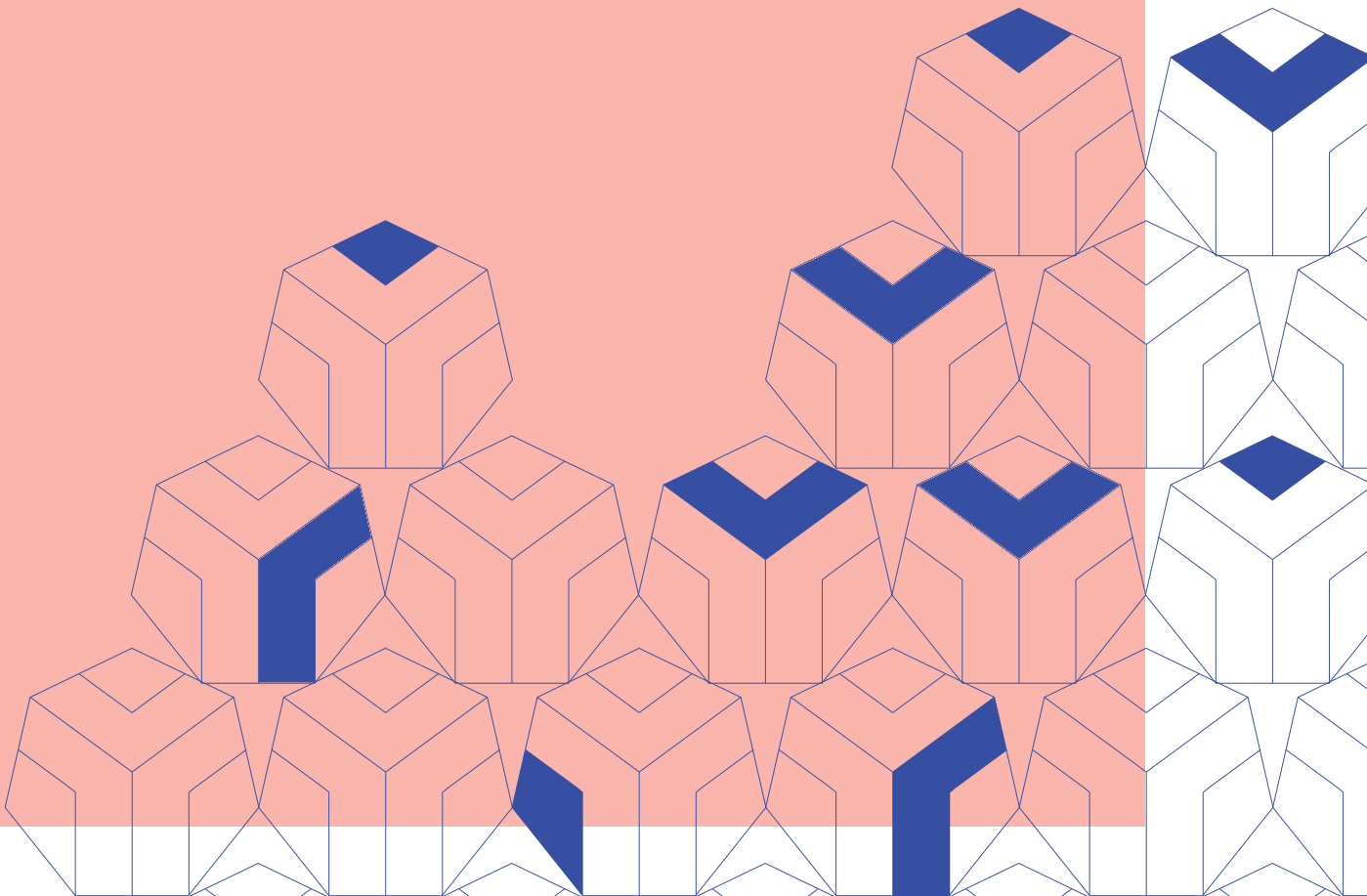
En vistas de todo lo anterior, puede notarse cómo el paso por instituciones (ya sea de dispositivos de cuidado o instituciones de encierro) es doblemente estigmatizador para las mujeres, especialmente si son madres (ya sea con hijos/as intervenidos/as o ellas mismas en contextos de encierro).

Si bien como hemos visto estos grupos poblacionales de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres distan de ser comparables, comparten el hecho de que, al encontrarse en contacto con los sistemas, organismos e instituciones de protección y cuidado, y de justicia, la condición de vulnerabilidad vinculada a su edad y género se ve agravada por la invisibilización de la que son objeto en el marco del corpus normativo nacional, regional e internacional (Beloff, 2016). **La falta de perspectiva de género y la discriminación de la que son víctimas las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes en contacto con los sistemas, organismos e instituciones de protección y justicia cobran diferentes dimensiones, todas ellas interrelacionadas entre sí, las cuales muchas veces generan círculos de desprotección.**

42

Además, ese impacto diferenciado es provocado por la violencia a la que son sometidas: prácticas violentas que sufren todas las personas alojadas en instituciones. Los relatos de los y las adolescentes sobre las características que ha tenido su tránsito institucional, en ocasiones por distintos tipos de dispositivos residenciales, permiten advertir con preocupación que muchos de los derechos que asisten a niñas, niños y adolescentes no solo no son respetados, sino que resultan violados o vulnerados por el propio sistema que debiera protegerlos (UNICEF, DONCEL, 2019); y lo mismo ocurre con aquellos y aquellas que transitan por el sistema penal (UNICEF, 2017b). Sin embargo, para las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres estas vulneraciones y violencias se vuelven específicas y con consecuencias particulares al legitimarse en el poder patriarcal, los estereotipos y las discriminaciones basados en el género.

4. Salud y bienestar



Esta sección prioriza el abordaje de algunos temas que destacan por sus consecuencias para el bienestar, la autonomía y las trayectorias de niñas, niños y adolescentes, y explican otras vulneraciones de derechos o exclusiones durante la adultez. Esto no desconoce otros temas importantes para la niñez y la adolescencia como la obesidad o el consumo de sustancias, que no se abordan dado el alcance de este documento y la necesidad de desarrollar temas más críticos para la igualdad de género. Primero, se profundizará en la incidencia del embarazo adolescente y el embarazo forzado en niñas menores de 15 años y sus efectos en las trayectorias de las adolescentes y jóvenes. Segundo, se analizará la mayor probabilidad de los varones en tener comportamientos de riesgo (consumo de alcohol y sustancias, suicidios y accidentes) y el efecto de la construcción de la masculinidad como factor que lo explica. Tercero, se aborda la mortalidad materna como indicador que muestra la inequidad social y sanitaria en relación con las mujeres.

El embarazo en la adolescencia y el embarazo forzado en niñas menores de 15 años

En los últimos 25 años, en la Argentina se observan fluctuaciones en la tasa de fecundidad adolescente tardía²⁰, aunque la tendencia se ha mantenido estable. En 2014 fue de 65,1 por mil y en 2015 registró un leve descenso (62,6 por mil) que se hizo más pronunciado en 2016 y en 2017 (55,9 y 53,1 por mil, respectivamente) (Plan ENIA, 2019). El embarazo en la adolescencia, medido a través de la proporción de nacidos vivos que tienen una madre adolescente, ha disminuido desde 2015, pasando de 15% ese año, a 13,6% en 2017 y a 12,7% en 2018 (84.768 nacimientos de adolescentes entre 15 y 19 años y 2350 de niñas menores de 15 años) (DEIS, 2018 y SIP-G, 2018). La proporción de embarazos en menores de 15 años ha disminuido en menor medida que la que se registra en la adolescencia tardía. Las provincias del norte tienen proporciones más altas que el promedio nacional. En Formosa es del 21,9%, Chaco 20%, Misiones 19,1%, Santiago del Estero 17,9% y Corrientes y Salta 17,7%.

20. Ver nota al pie 3 (resumen ejecutivo).

Se registra una alta proporción de no intencionalidad en los embarazos de adolescentes. Según datos del Sistema Informático Perinatal (SIP), en 2015, el 70,3% de los embarazos en la adolescencia fueron “no intencionales”, mientras que para la franja de 10 a 15 años, esta proporción es del 84,4%, lo que directamente implica una restricción en la autonomía de las niñas y adolescentes, mucho más grave a medida que desciende la edad.

En la adolescencia temprana (10 a 14 años) los determinantes se asocian frecuentemente a las situaciones de abuso y coerción que dan lugar a embarazos y maternidades infantiles forzadas (UNICEF, Plan ENIA, 2018). El embarazo en este grupo de edad, en su mayoría, es expresión de vulneración de derechos como consecuencia de abuso sexual y embarazo forzado. Los obstáculos o las demoras en el acceso a la interrupción legal del embarazo en casos de abuso sexual, en los que aplican con claridad las causales de aborto legal, profundiza la vulneración de los derechos ya acontecida con la violación a la integridad sexual. La proporción de embarazos en niñas menores de 15 años ha disminuido en menor medida que la que se registra en la adolescencia tardía. Entre 2015 y 2018, los casos pasaron de 2787 a 2350, mostrando una reducción del 16%; mientras que para la franja de 15 a 19 años se registraron 24.144 casos menos (108.912 en 2015 vs. 84.768 en 2018), representando una reducción del 22% (DEIS, 2015 y 2018).

45

Si el embarazo en la adolescencia constituye un problema, cuando ocurre en la adolescencia temprana (niñas menores de 15 años) la situación se agrava. “Esta situación expresa y conjuga aspectos psicosociales, de género, de justicia y de derechos humanos. Se constituye como un indicador crítico de las situaciones de vulnerabilidad en las que las niñas crecen y se desarrollan. Asimismo, los riesgos biomédicos relacionados al embarazo y al parto, en este grupo en particular, son mayores, ya que se han descrito peores resultados materno-neonatales que cuando se trata de mujeres de mayor edad” (Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF, 2019b).

En las adolescentes de 15 a 19 años los determinantes se relacionan con condiciones de pobreza, estar fuera del sistema escolar, tener relaciones sexuales sin uso sistemático y/o adecuado de métodos anticonceptivos, y estar en pareja y/o conviviendo (Binstock y Gogna, 2014). **La posición de subordinación en que se encuentran las jóvenes y adolescentes respecto de sus parejas masculinas es un factor importante en la ocurrencia de la maternidad en la adolescencia.** La Encuesta de Juventud de la Provincia de Buenos Aires de 2016 mostró que 38,8% de las jóvenes mujeres declararon utilizar métodos anticonceptivos con una frecuencia de “a veces”, “casi nunca” o “nunca”, y un 24% de este subgrupo reportó no haberlos utilizado porque “su pareja no quiere”. Este comportamiento deja a la luz las relaciones

de dominación entre los géneros al interior de las relaciones y la baja autonomía (agencia) de las jóvenes.

El embarazo en la adolescencia muestra una alta probabilidad de repitencia.

Para 18% de adolescentes que tuvieron un/a hijo/a en 2017, ese/a fue su segundo hijo/a; y para el 4%, el/la tercero/a (Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF, 2019).

El impacto del embarazo en la adolescencia puede analizarse desde varias dimensiones. Primero, impacta en el desarrollo educativo, laboral y personal de las adolescentes y jóvenes.

La tenencia de un/a hijo/a en edades muy tempranas expone a las madres a situaciones de cuidado cuando todavía no se han consolidado las trayectorias educativa y laboral, lo que las aleja de los principales espacios de inserción social y construcción de ciudadanía (De León, 2017). En términos de inclusión educativa, tanto como causa o como efecto del embarazo en la adolescencia, la deserción escolar es un factor fuertemente asociado a la maternidad temprana. En muchos casos, las adolescentes dejan de estudiar y luego quedan embarazadas como una búsqueda de completar un proyecto de vida que ha quedado trunco, mientras en otros casos la evidencia muestra que abandonan los estudios al quedar embarazadas. Los últimos estudios realizados en el marco del Plan ENIA señalan que de cada 10 adolescentes que asistían a la escuela al momento del embarazo, 6 abandonan la escuela. A su vez, el 20% de las madres de 19 años finalizaron los estudios secundarios, mientras que esta proporción casi se triplica (56%) entre quienes no han sido madres (UNICEF, 2017; Plan ENIA, 2019).

46

Segundo, la trayectoria educativa interrumpida tiene impacto en el recorrido laboral de las jóvenes.

Las mujeres con hijos/as provenientes de sectores de ingresos más bajos presentan tasas de inactividad más elevadas que sus pares varones y que las mujeres que no tienen hijos/as (CIPPEC, 2019). Un dato contundente que refleja el impacto de las responsabilidades de cuidado de niños/as en la trayectoria educativa y laboral de las madres es el que surge de la Encuesta Nacional de Juventud. El 30% de jóvenes afirmó haber dejado de estudiar o trabajar por cuidar a otros/as. En las mujeres, este porcentaje es de 42% y en los varones es de 13% (De León, 2017). Recientemente, un estudio de UNFPA estimó que el embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana impacta negativamente sobre las trayectorias laborales de las mujeres y amplía las brechas observadas en su participación laboral, niveles de empleo y la generación de ingresos a través del acceso a puestos de trabajo de calidad (ver sección 1). Quienes fueron madres en la adolescencia resultan afectadas 25% más por la inactividad laboral y 21,4% más por el desempleo respecto de quienes postergan la maternidad hasta la edad adulta, y cuando están empleadas obtienen ingresos laborales 23% inferiores (UNFPA 2020).

La exclusión del estudio y el trabajo como dos ámbitos centrales de inclusión y participación social tiene también efectos en el **ejercicio de la autonomía y el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes** (De León, 2017). En especial para las mujeres en contextos socioeconómicos vulnerables –donde a la vez el embarazo se presenta con más frecuencia–, la maternidad a edades tempranas también parece actuar como refuerzo de roles tradicionales de género, prolongando situaciones de subalternidad y domesticidad que restringen sus derechos en el espacio público (Binstock y Gogna, 2017).

Tercero, el embarazo en la adolescencia tiene consecuencias graves en términos de salud. Las adolescentes tienen más riesgo de tener problemas de salud a causa del embarazo y el parto, que se acrecientan entre las niñas menores de 15 años. Además, la mortalidad infantil resulta más frecuente en los/as hijos/as de mujeres adolescentes que en el resto, exceptuando la que corresponde a las mujeres mayores de 40 años. También los recién nacidos de madres adolescentes tienen más probabilidad de tener bajo peso al nacer (ENIA, 2019).

Cuarto, el embarazo en la adolescencia tiene un costo importante para el sector salud. El Estado invierte \$7597 millones por año en la atención médica del embarazo, parto, puerperio y del recién nacido de madres adolescentes. Si se considera que el 70% de esos embarazos son no intencionales, el Estado se podría ahorrar cerca de \$5320 millones por prevenir estos embarazos en la adolescencia. Esta inversión podría estar destinada a la prevención y sería suficiente para garantizar una oferta plena, integral y gratuita de todos los métodos anticonceptivos para todas las mujeres del país que lo requieran (UNFPA, 2020).

Finalmente, el embarazo en la adolescencia es un factor clave en el desarrollo de un país por sus efectos en la reproducción de la pobreza. Dada la alta concentración de la maternidad temprana en los estratos socioeconómicos más bajos, a la alta probabilidad de abandono escolar asociado se suma el limitante que el cuidado de los/as niños/as productos de una maternidad temprana ejerce sobre las probabilidades futuras de inserción laboral (ver sección 1), lo cual genera una alta prevalencia de pobreza en los hogares. El estudio de UNFPA indica que las brechas en los niveles de actividad, empleo y remuneraciones de las mujeres que son madres en la adolescencia respecto de quienes retrasan su maternidad a la vida adulta implican pérdidas económicas anuales de \$21.500 millones, el equivalente a USD 568 millones y a 0,15% del PIB. El embarazo en la adolescencia también representa una pérdida de ingresos fiscales derivada de la menor actividad de las mujeres. Considerando solamente los dos impuestos (IVA y ganancias) que toma el estudio, las pérdidas en la recaudación impositiva ascienden \$ 2517,3 millones anuales para 2018.

En términos demográficos esto supone un compromiso importante para el país. La Argentina cerrará su bono demográfico en 2040, con lo cual incrementar la productividad frente a un inminente escenario de aumento de su tasa de dependencia es una necesidad imperiosa. Un mayor nivel de participación y empleo de las mujeres es una vía fundamental para lograrlo.

Mortalidad en adolescentes por causas externas

La mortalidad en adolescentes no es un evento frecuente y apenas representa el 1% del total de muertes que se producen anualmente en el país, pero más de la mitad (57%) de estas defunciones son evitables, ya que responden a "causas externas". **La participación de varones entre las muertes de adolescentes crece con la edad.** Entre los 15 y 19 años las muertes por causas externas representan el 69% de todas las muertes de varones adolescentes y solo el 48% de las muertes de las adolescentes mujeres. Bajo el grupo de causas externas se ubican los accidentes, los suicidios y las agresiones o lesiones producidos por terceros. **Los varones triplican a las mujeres en las muertes por accidentes, duplican la ocurrencia de muertes por suicidio y quintuplican las producidas por agresiones** (Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF, 2019).

48

Según el informe realizado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF, de las 1884 defunciones por causas externas, la mayor cantidad correspondió a accidentes o eventos no intencionales, con 851 defunciones (45,2%), entre los cuales 542 fueron de transporte. También se registraron 464 (24,6%) suicidios y 206 (10,9%) muertes por agresiones. En el resto de los casos (19,3%) no se pudo determinar la intencionalidad que ocasionó la muerte.

La socialización de género y la construcción de la masculinidad pueden considerarse factores asociados a las razones de muerte en adolescentes varones. El concepto de masculinidad(es) alude a cómo los hombres son socializados, y a los discursos y prácticas que se asocian con las diferentes formas de ser hombre (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018). Existe una masculinidad hegemónica que dicta las cuestiones que se consideran correctas o esperables en el comportamiento de varones. Así, se espera del varón que sea exitoso, que tenga un alto poder adquisitivo, que sea activo, fuerte, que no exprese sus emociones, que no demuestre miedo, que sea jefe de hogar y proveedor de su familia, responsable y autónomo, entre otras características. Además, dentro de los mandatos de la masculinidad hegemónica, el autocuidado y la valoración del cuerpo en el plano de la salud son escasos, ya que se asocian a la vulnerabilidad y, por ende, aparece como un valor netamente femenino (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018).

El ejercicio de la masculinidad hegemónica puede impulsar a los varones a la violencia de género, a la exposición a situaciones de riesgo, al abuso del alcohol, a las drogas y a conductas poco saludables. Debido a la fuerte presión social que impone la masculinidad hegemónica, el “ser macho” implica para los grupos de varones animarse a exponerse a este tipo de situaciones que explicarían por qué la primera causa de muerte de varones jóvenes se da por crímenes, riñas, enfrentamientos y situaciones violentas en las calles o en ámbitos deportivos como el fútbol, también en accidentes vinculados con la transgresión de normas, como los accidentes de tránsito.

El enfoque de la masculinidad promueve la reflexión y la crítica a la masculinidad hegemónica (o normativa) a la cual se identifica como responsable de la negación de los derechos de mujeres y varones. Y como factor que contribuye a las relaciones de género desiguales. Promover una nueva masculinidad es una estrategia transversal a varias áreas de UNICEF. En salud, específicamente, se vincula con desincentivar conductas de riesgo en los varones. Pero el trabajo con nuevas masculinidades puede potenciar otros resultados que promuevan relaciones de género más igualitarias, sobre todo una menor incidencia de la violencia y abuso contra niñas y adolescentes.

Mortalidad materna

49

La OMS define mortalidad materna (MM) o **muerte de mujeres gestantes** como “la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el embarazo mismo o su atención”.

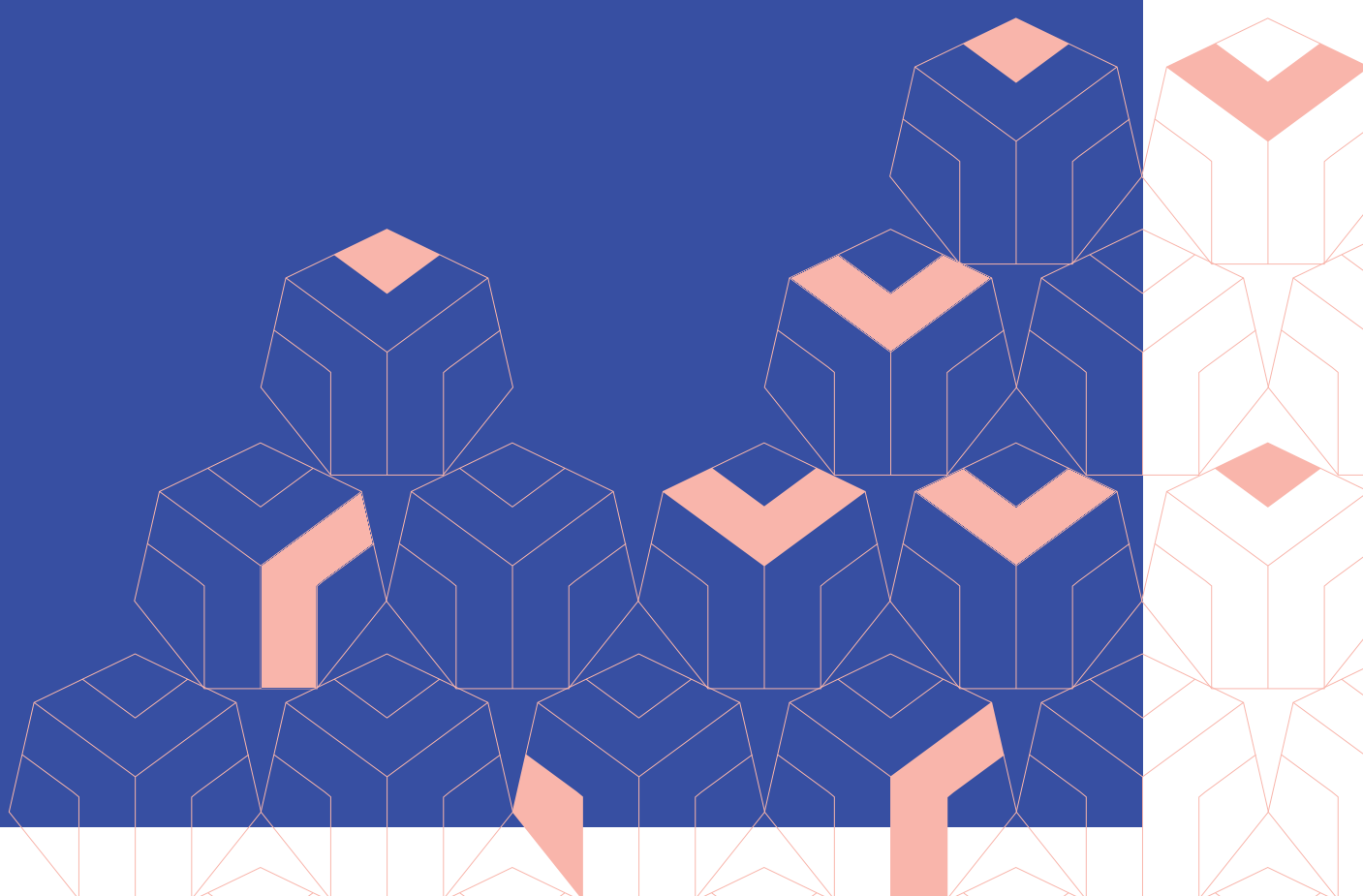
La incidencia de la MM mostró una disminución considerable en los últimos años en el país. En 2017, hubo 202 casos de mortalidad materna y una razón de mortalidad materna 2,9 por cada 10 mil (DEIS, 2018b). Sin embargo, durante el 2018 se produjo un aumento de las muertes maternas (n=257 mujeres, lo que representa una razón de mortalidad materna de 3,7/10 mil), con relación al año anterior. Ello implica que fallecieron 5 mujeres más por causa materna (DEIS, 2018).²¹ Si bien en términos absolutos el número de casos no es significativo en el país, es un indicador importante de vulnerabilidad sanitaria y social, en tanto las mujeres que mueren en general son de los estratos socioeconómicos más bajos, lo que indirectamente describe las condiciones sociales, económicas y culturales que actúan en una comunidad.

21. http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/03/Sintesis-Natalidad-y-Mortalidad-Nro6_2018-V3.pdf

La estructura de causas ha tenido poca variación en el país. La más relevante para un análisis de género es el aborto, que constituye la tercera causa simple y explica el 13% de las muertes maternas ocurridas en 2018. En primer lugar, explica una falta de acceso a servicios de consejería y métodos anticonceptivos de manera oportuna, para evitar embarazos no intencionales. Dada la alta proporción de no intencionalidad en los embarazos adolescentes, el aborto puede significar un recurso de última instancia. Constituye un factor de desigualdad social, ya que las adolescentes que recurren al aborto inseguro por fallas en el uso de métodos anticonceptivos o ausencia de métodos anticonceptivos son en general quienes no han podido costearse otro modo de acceso a la interrupción del embarazo. La mortalidad materna por aborto pone en evidencia la falta de acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), derecho ya reconocido por el marco legal vigente en la Argentina hace 100 años. La incidencia en adolescentes es compleja. En 2015, hubo 7683 egresos hospitalarios por abortos de niñas y adolescentes. De esa cifra 414 corresponden a niñas entre 10 y 14 años (De León *et al.*, 2019). En 2016 el embarazo terminado en aborto fue responsable del 41% de las muertes maternas en adolescentes (ENIA, 2019).

El trabajo con nuevas masculinidades puede potenciar resultados que promuevan relaciones de género más igualitarias en todas las áreas

5. El rol de la comunicación en la igualdad de género



Los estereotipos y los roles de género son construcciones culturales que se transmiten y reproducen en la sociedad por diferentes vías. En la Argentina se ha avanzado en colocar en la agenda pública la inequidad; sin embargo, la perspectiva de género no está aún incorporada ni institucionalizada en la prensa y muchas veces los medios de comunicación continúan reproduciendo esquemas sexistas que discriminan, estereotipan o invisibilizan a la infancia en general, y a las niñas y mujeres en particular (UNICEF, 2017d).

Un 5,2% de las noticias se vinculan a temas de niñez y adolescencia, juventud o género (DP, 2018). Asimismo, la cuestión de género y el grupo de niñas y niños tiene una representación pasiva y victimizada, y tiende a ser visibilizada y presentada a nivel mediático a través de su asociación con lo policial: desapariciones, abusos, asesinatos, femicidios, entre otros (DP, 2018; DPSF, 2018). La consecuencia de este tipo de representación es que se habla en nombre de niñas, niños y adolescentes, pero ellas y ellos no tienen espacio para hacer oír sus opiniones y ser protagonistas en los medios. Las fuentes utilizadas para nutrir las revistas son diversos actores (vecinos, familiares, instituciones públicas), pero no los propios niños, niñas y adolescentes (DP, 2018) (DPSF, 2018). Existe una producción “adultocéntrica” de mensajes sin que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a ser escuchados en las narrativas que ellas y ellos consideren que las y los representan.²²

La construcción de estereotipos y su repetición constante en los medios de comunicación contribuyen a estigmatizar, naturalizar y profundizar las desigualdades de género. Se presenta a la mujer como débil y ligada a las tareas de cuidado y reproducción del hogar o como víctima de violencia de género. También los estereotipos de género vinculados a las masculinidades permean a los medios cuando se refieren a los varones. En el caso de los jóvenes, muchas veces son tratados como delincuentes y protagonistas de situaciones de violencia, sin mediar un tratamiento

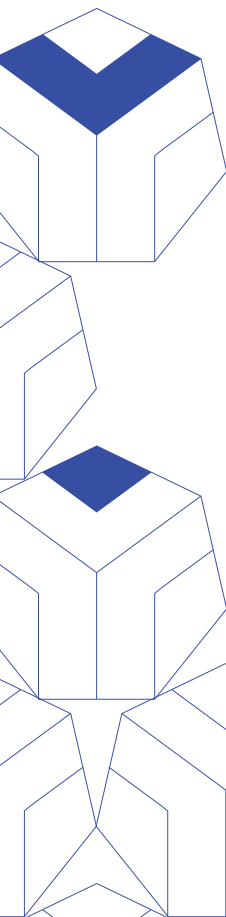
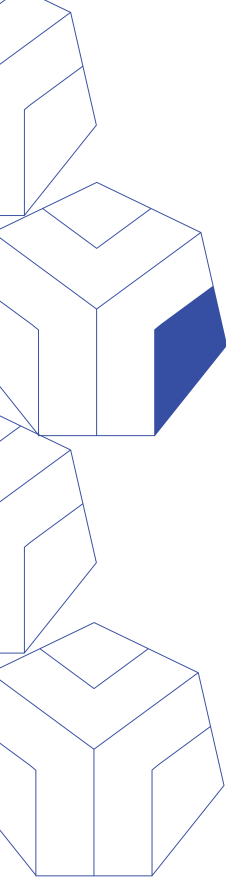
22. Durante 2014, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual organizó siete Audiencias Públicas en las que jóvenes de todo el país se expresaron acerca de sus derechos comunicacionales: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/declaracion_sobre_la_juventud_y_los_medios_audiovisuales_-_encuentro_nacional_conclusiones_de_las_audiencias_publicas_2014.pdf

de los temas con una mirada y un abordaje integral, ni visibilizar la vulneración de sus derechos (DP, 2016). Puntualmente, los casos de abuso sexual de adolescentes mujeres han generado tratamientos diferenciales, según sea la pertenencia social o el estrato socioeconómico de origen de las víctimas (Elizalde, 2015).

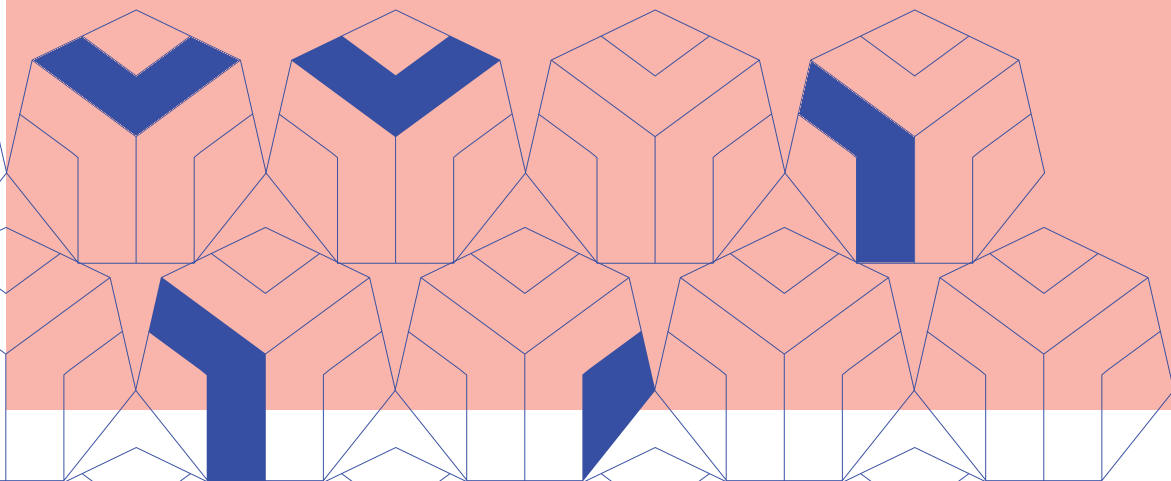
Asimismo, la diversidad sexual en la niñez y la adolescencia está ausente en los medios y, de aparecer, el tratamiento periodístico es la mayoría de las veces irrespetuoso, utilizando conceptos como normal/no normal, adscribiendo a una patología, una perversión o una anomalía, o promoviendo el estereotipo de la promiscuidad (UNICEF, 2017c).

A menudo, el tratamiento mediático de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes no respeta las normas que prohíben la divulgación de videos o fotografías que permitan identificar a las víctimas menores de edad con claridad. Existe un tratamiento indebido en la prensa donde se difunde información del contexto y cotidianidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso o testigos de violencia, sin la necesaria confidencialidad y resguardo de la identidad que debe prevalecer en estos casos. La exposición mediática de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia corre el riesgo de revictimizarlos/as sin respetar el derecho a la intimidad (UNICEF, 2017e).

Desde el año 2015, a partir del surgimiento del colectivo #NiUnaMenos, la discusión sobre la desigualdad de género, sobre todo en el ámbito de la violencia, se instaló con fuerza en la agenda pública y su impacto en los medios de comunicación viene promoviendo tanto la sensibilización y toma de conciencia de la sociedad en general y de las mujeres en particular, como la adopción de medidas concretas por parte del sector público y del sector privado. Sin embargo, si bien el tema está en agenda, como se ha visto, aún persiste una serie de desafíos vinculados principalmente con la no reproducción y la visibilización de los estereotipos y estigmas asociados a ciertos colectivos y grupos, tales como la cosificación de las mujeres, la diversidad sexual e identidad de género; y para promover la pluralidad de voces, la correcta utilización del lenguaje, imágenes, fuentes y la promoción de la perspectiva de género y de derechos humanos. En el grupo de niñas y adolescentes mujeres, particularmente, se debe combatir la temprana sexualización y la indebida exposición mediática (UNICEF, 2017f).



6. La contribución del sector privado a la igualdad de género



El sector privado tiene un rol clave en la promoción de la equidad de género a través de la implementación de medidas de conciliación entre familia y trabajo más favorables para la crianza y el cuidado de niñas y niños, que promuevan, además, el involucramiento de los varones.

La participación de las mujeres en el mundo del trabajo continúa siendo inferior a la de los hombres y en condiciones de desigualdad. Debido a su fuerza productiva, el sector privado es uno de los actores principales en la promoción de la equidad de género, tanto en la dimensión interna (hacia dentro de la empresa a través de prácticas que promuevan una mayor igualdad de género en los espacios de trabajo) como en la externa (impacto en la sociedad).

El estudio de UNICEF sienta una línea de base sobre el rol del sector privado en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la promoción de prácticas que promuevan la conciliación entre trabajo y familia, y una mayor participación de varones en la crianza (UNICEF, 2019c). En lo relativo al accionar de las empresas para la promoción de la equidad de género, un primer hallazgo muestra que casi la mitad de las empresas (47%) tiene una baja proporción de mujeres (menos de un 25%) entre sus empleados, lo cual afecta inevitablemente los derechos de niñas, niños y adolescentes, si se considera que las mujeres representan casi un 37% de los jefes y las jefas de hogar (censo 2010) y que el 70% de ellas está al frente de un hogar monoparental (UNICEF, 2019c).

Por otro lado, hay evidencia de un escaso desarrollo de prácticas y políticas corporativas que promuevan la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, además de la coparentalidad, más allá de lo establecido por normativa nacional. El 41% de las empresas no contempla opciones de tiempo flexible para asistir a controles médicos prenatales, el 84% se ajusta a la legislación nacional en cuanto a licencias por maternidad, mientras que solo un 6% ofrece más de 90 días de licencia con goce de sueldo y un 8% ofrece incluso menos. Por el contrario, casi la mitad de las empresas ofrece licencias por paternidad que superan lo establecido por la ley (promedio de 6,1 días). Tanto en lo que refiere a la licencia por maternidad como a la licencia por paternidad, los promedios en ambos casos crecen junto

con la presencia de mujeres dentro del conjunto de trabajadores y además junto con la proporción de mujeres ocupando puestos jerárquicos en la empresa. Casi 2 de cada 10 empresas ofrecen en la actualidad licencia por violencia de género, y 4 de cada 10 estarían dispuestas a ofrecerla en el caso de presentarse la situación.

La lactancia materna es fundamental para brindar todos los nutrientes que un bebé necesita. Alimentar a un niño o una niña con leche materna reduce su probabilidad de contraer infecciones, alergias y padecer desnutrición, además de que permite establecer un fuerte vínculo afectivo entre el hijo o la hija y la madre. Para contribuir a que las madres que deben o quieren trabajar puedan hacerlo sin dejar de amamantar a su hijo o hija, las empresas tienen un rol fundamental a la hora de remover las barreras para amamantar. Aún hoy, un 32% de las empresas no ofrece reducción de horario por lactancia, como lo exige la normativa vigente, y el 92% de las empresas no cuenta con un espacio amigo de la lactancia o lactario. La ausencia de lactarios y de espacios de cuidado profundiza la inequidad de género en el plano laboral y demuestra que las mujeres, sobre quienes recaen principalmente las tareas de cuidado, no suelen tener a su alcance los recursos necesarios para desempeñarse plenamente en el ámbito laboral. Solo un 5% de las empresas facilita el acceso a espacios de cuidado infantil dentro de la misma empresa, otorgando un adicional de dinero o a través de un convenio con otra institución.

56

A menudo, desde el sector privado, se argumenta que la incorporación de políticas de cuidado genera mayores costos laborales y reducen la productividad. Sin embargo, la inclusión de este tipo de políticas mejora la productividad y el rendimiento de las empresas al disminuir las tensiones de la conciliación vida familiar y laboral, y promueve más compromiso por parte de las y los trabajadores, entre otros (UNICEF, 2017e). A su vez, la existencia de licencias por paternidad extendidas abre a los padres la posibilidad de involucrarse en el cuidado de hijos e hijas, fomentando una mayor distribución de las tareas de cuidado en el hogar, la igualdad de género en el trabajo y en la remoción de los estereotipos tradicionales de género.

Por otro lado, en sus prácticas hacia fuera, las empresas pueden tener impactos tanto positivos como negativos. Por ejemplo, en la transmisión de información no apropiada para niñas y niños, o en la reproducción de roles y estereotipos de género en la publicidad y el marketing. Pero también, en la reproducción de las desigualdades de género, por ejemplo, promoviendo políticas de precios sexistas, más conocidas como *pink tax* (impuesto rosa), a través de las cuales productos para mujeres cuestan alrededor de un 7% más que los productos similares para hombres (FEIM, 2018).

En cuanto a los impactos positivos que pueden generar, las empresas tienen un potencial en la comunidad para contribuir en el trabajo hacia la erradicación de la violencia de género (ELA, 2017) y la lucha contra la trata (UNICEF, 2017d), así como internamente, mediante el empoderamiento de las mujeres en la gestión de recursos humanos, en la estrategia de marketing, las cadenas de valor, entre otros temas relevantes (PNUD, 2014).

La incorporación de políticas de cuidado mejora la productividad y el rendimiento de las empresas y promueve más compromiso por parte de las y los trabajadores





7. Institucionalidad de género e Infancia²³

58

23. Dada la breve extensión de este documento y la imposibilidad de realizar las entrevistas programadas con todas las áreas de gobierno, se brinda un sucinto panorama de la institucionalidad de género e infancia en el país. En el segundo documento de esta consultoría, este panorama será ampliado con vistas a identificar líneas prioritarias de política pública de las áreas clave de infancia y género en el país, y oportunidades para UNICEF de fortalecer alianzas estratégicas.

La Argentina presenta un marco normativo exhaustivo y frondoso que puede respaldar un avance en la agenda de igualdad de género. El país ha ratificado la mayoría de los compromisos internacionales²⁴ y ha sancionado leyes importantes en diversas áreas. Entre las más relevantes figuran la Ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral, la Ley N.º 25.673 de Salud Sexual y Reproductiva, la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, entre otras. Sin embargo, la existencia de este sólido corpus legislativo dista del avance de la igualdad sustantiva, la que traduce las normas en prestaciones y servicios, y aumenta los niveles de bienestar de las mujeres.

En el plano organizacional, el reciente Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que reemplazó al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) creado en 2017, podría considerarse una jerarquización de la institucionalidad de género en el país dado que se pasó de un organismo descentralizado con rango de Secretaría de Estado, pero funcionando bajo la órbita de un ministerio, a un área con rango ministerial. El país cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) elaborado en 2018 que siguió vigente durante el 2020. Este importante instrumento es el primero de su tipo en la Argentina, expresa la visión del país respecto del tema y compromete resultados sectoriales de áreas clave para el avance de las mujeres. El plan cuenta con 225 medidas de política de las cuales se priorizan 35 para su monitoreo, involucra compromisos de 10 ministerios de la Administración Pública Nacional y sus líneas de acción se organizan siguiendo el marco conceptual que ubica el logro de la autonomía física, económica y decisional de las mujeres como objetivo central. Uno de los objetivos es alentar y facilitar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

Asimismo, desde 2018 el Ministerio de Hacienda de la Nación, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y sobre la base de la experiencia de medición y análisis de la inversión en niñez y adolescencia que desarrolla en cooperación con

24. Ver nota al pie 5 (resumen ejecutivo).

UNICEF desde 2003, ha avanzado en la incorporación de una perspectiva de género en el presupuesto nacional. Por un lado, la Secretaría de Política Económica desarrolló una metodología para identificar, cuantificar y clasificar el presupuesto de gastos de la Administración Nacional con perspectiva de género desde un enfoque de autonomías (MECON, 2019). Por su parte, la Secretaría de Hacienda incorporó el compromiso de avanzar en la transversalización de las miradas de niñez y de género en el presupuesto dentro del Plan de Mejoras del Sistema Presupuestario que viene desarrollando; y en ese marco, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) comenzó a abordar la identificación de estructuras programáticas vinculadas a las áreas transversales de niñez y de género (proceso de etiquetado) y a realizar informes de seguimiento trimestral que permiten un monitoreo continuo del presupuesto nacional en programas y políticas con alto impacto sobre la niñez y la agenda de género. Según el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019, el presupuesto con impacto en género ascendió a \$184 mil millones, lo que representó 3,9% del gasto primario de la Administración Pública Nacional.

En términos programáticos, se destaca por su magnitud la AUH, con un gasto anual de \$136 mil millones y las Pensiones No Contributivas para madres de 7 o más hijos, con un gasto de \$41 mil millones. También cabe mencionar el presupuesto ejecutado por el Instituto Nacional de Mujeres, que fue de \$239 millones en 2019 (MECON 2020b).²⁵ En 2020, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2021 incorporó, por primera vez, un capítulo transversal en el mensaje de remisión destinado al análisis de los recursos financieros y las metas de las políticas y los programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes, y un capítulo transversal de igualdad de géneros, incorporando estas perspectivas al presupuesto.

A partir de 2021, regirá un nuevo plan estratégico que se elaboró en 2020²⁶. Es esperable que las políticas de cuidado tengan un lugar predominante en la agenda de este organismo (y de otras áreas institucionales). El primer paso en el avance de esta línea de política fue la conformación de una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados en febrero de 2020 liderada por el área de género, que ha convocado a un número importante de áreas estatales con responsabilidad en el tema. Participan la Secretaría de Política Económica, los ministerios de Desarrollo Social, Educación, Trabajo y Salud, el PAMI, la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la AFIP y el INAES. Este

25. Los informes trimestrales de seguimiento del presupuesto nacional en género y en niñez junto a los set de microdatos presupuestarios pueden encontrarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversales>

26. Ver nota al pie 6 (resumen ejecutivo).

ámbito multisectorial tiene el objetivo de coordinar las acciones y los programas que se implementan en los distintos organismos para contribuir a la redistribución y valorización del cuidado.

El plan contempla 69 medidas y 137 acciones, estructuradas en dos ejes de acción –prevención y atención integral– y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional, y monitoreo y evaluación. Ha sido validado por más de 50 organismos públicos de los distintos poderes del Estado, tomando en consideración las demandas y las observaciones de organizaciones de la sociedad civil. Su implementación logró resultados en materia de difusión (10 campañas de comunicación), capacitación a operadoras/es (5709 personas capacitadas), atención directa a las víctimas a través de líneas directas (320.710 llamadas recibidas en la línea 144), servicios (9601 acciones integrales para abordar casos de mujeres en situación de violencia sexista) y convenios con entidades profesionales y sindicales para su difusión (22 convenios suscritos), entre otros.²⁷

Para el Ministerio de Desarrollo Social²⁸ las políticas de cuidado también son un objetivo estratégico, en articulación con los programas vinculados con la promoción de la economía social y las acciones que esa cartera ofrece en materia de primera infancia y personas mayores, dos poblaciones prioritarias para el cuidado.

61

Por otra parte, en **materia de infancia y adolescencia**, la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes adecua la legislación interna a la Convención de los Derechos del Niño. La ley entiende por interés superior de la niña, el niño y la o el adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea, de los derechos y garantías reconocidos por ella, debiéndose respetar su condición de sujeto de derecho, su derecho a ser oído/a y a que su opinión sea tenida en cuenta.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se creó en 2005 en el marco de la mencionada ley. Entre sus funciones están: promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, coordinar acciones con diversos poderes del Estado, y brindar capacitación y asistencia técnica a organismos provinciales y municipales. Dada la estructura federal del país, la responsabilidad en la aplicación de la Ley N.º 26.061 recae en las provincias. Al igual que en el terreno de la salud y la educación, son los niveles subnacionales

27. Para un seguimiento detallado del avance de las medidas del plan se sugiere visitar: <https://trello.com/b/GjliMl3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.

28. La información se desprende de la entrevista mantenida con la Jefatura de Gabinete de ese ministerio.

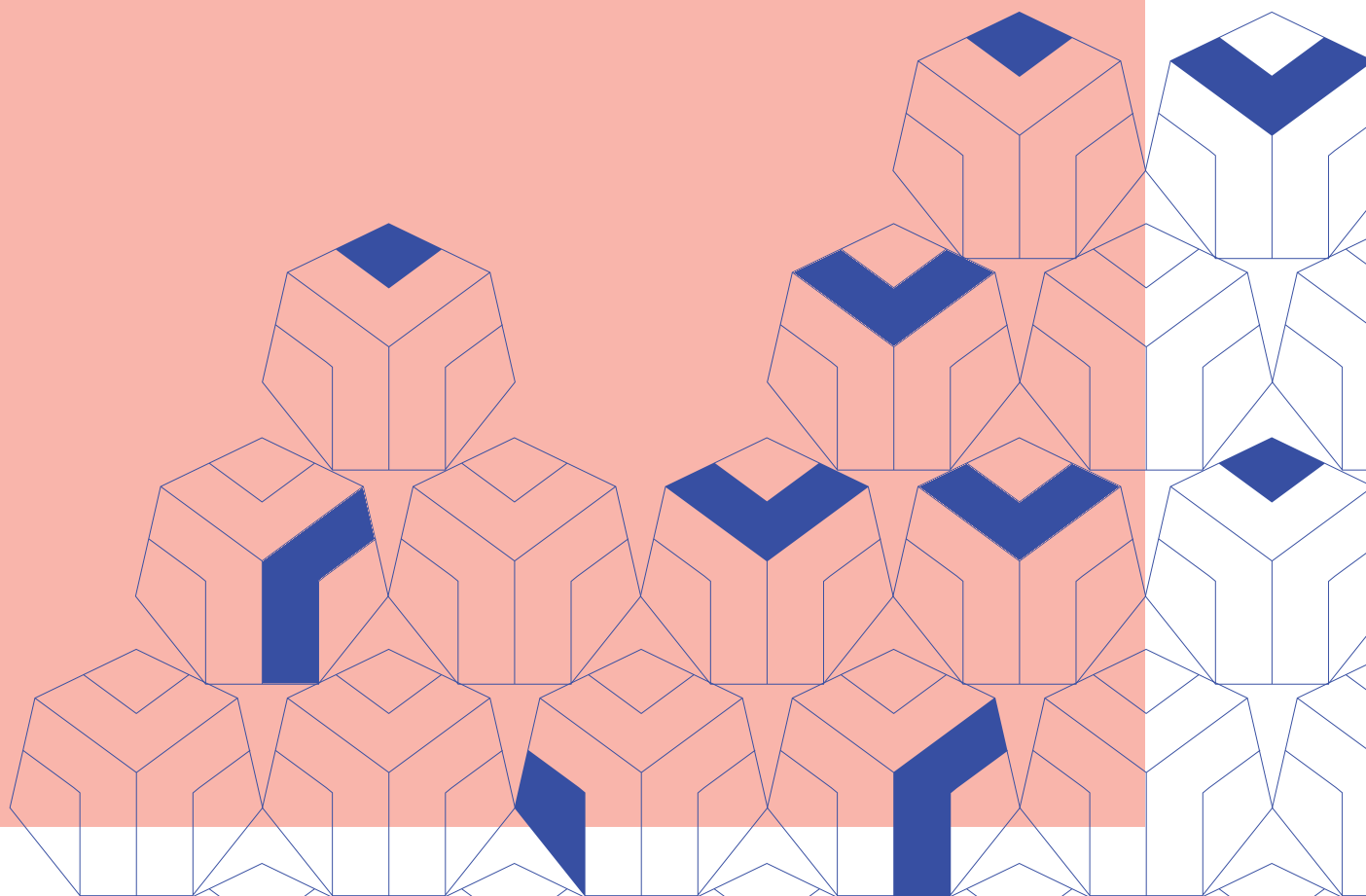
los responsables de la financiación y la regulación de prestaciones que se encuadren en las áreas mencionadas.

El reciente nombramiento de la Defensora de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una medida auspiciosa en tanto constituye una figura que deberá velar por el cumplimiento de sus derechos y controlar las políticas destinadas a este grupo poblacional. Si bien la Ley N.º 26.061 estipulaba la creación del cargo, estaba vacante desde entonces. Las prioridades que la Defensoría marcó para la gestión que comienza son la atención de la primera infancia y la adolescencia. Los temas clave serán avanzar en las políticas de cuidado y en la prevención y disminución del embarazo en la adolescencia, lo cual genera un escenario favorable para el avance de las políticas que este documento ha señalado entre las más urgentes.

62

Las desigualdades de género se construyen desde la primera infancia y se cristalizan en oportunidades diferenciales y en trayectorias desiguales en mujeres y varones. El análisis de género implica una mirada sistémica que permita poner foco en las diversas situaciones donde se producen inequidades vinculadas con el género de las personas. Como se ha visto en este documento, los temas tratados están estrechamente relacionados, como causa o efecto de los problemas puestos de relevancia. Esta interdependencia en el análisis amerita romper con la todavía prevaleciente dicotomía entre la agenda de género y la agenda de infancia, que permita tender puentes y comprender la interrelación entre el bienestar de niñas y niños y el de las mujeres. No solo porque la situación de las mujeres, debido a las relaciones de género desiguales, afecta las condiciones materiales y emocionales de la crianza, sino también porque las vulneraciones de derechos que viven niñas y adolescentes se cristalizarán en menores oportunidades de desarrollo en su adultez. Si ese divorcio está todavía presente en el ámbito conceptual, es aún más nítido en el ámbito de las políticas. Por ello es menester alcanzar una mayor coordinación entre los diversos ámbitos del Estado que intervienen en la oferta programática dirigida a niñas, niños y adolescentes, y la que se propone mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Una mayor coordinación contribuirá a una visión más integral de los problemas y potenciará los resultados de las intervenciones.

Bibliografía



- ANSES, Ministerio de Desarrollo Social, UNICEF, UBA, CEDLAS (2017). Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo. Buenos Aires.
- Argentina Cibersegura. (2016). Encuesta Tecnologías y Seguridad en la Escuela. **https://www.argentinacibersegura.org/admin/resources/files/consejos/46/AC_OEI_Infografia_encuesta_Final-DIGITAL.pdf**
- Binstock y Gogna (2017). Estudio sobre maternidad adolescente con énfasis en menores de 15 años. Buenos Aires: CENEP.
- Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BDG) (2018). Informe Estadístico sobre Niños, Niñas y Adolescentes con Intervención Judicial. Buenos Aires.
- Beloff, M. (2016). La protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil. Buenos Aires.
- Bullying Sin Fronteras (2018). Estadísticas 2018. **<https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2014/09/estadisticas-de-bullying-en-argentina.html>**
- Campos, Faur y Pautassi (2007). Programa Familias por la inclusión social, entre el discurso de derechos y la práctica asistencial. Buenos Aires: CELS
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2011). Mujeres en prisión: los alcances del castigo. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- CEPAL (2019). Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, presentado a la Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Santiago del 4-8 de noviembre de 2019. **https://www.cepal.org/sites/default/files/argentina_em_2019.pdf**
- CEPAL y UNICEF (2016). Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igu aldad. Santiago: Naciones Unidas.
- CLADEM (2016). Niñas madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Balance Regional.
- Comité de los Derechos del Niño (1 de octubre de 2018). Observaciones finales sobre los informes periódicos de los quinto y sexto combinados de la Argentina (CRC/C/ARG/CO/5-6).
- Comisión Provincial por la Memoria (CPM) (2019). Informe Anual 2019. El sistema de la crueldad XIII: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2017). Informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas. Organización de Estados Americanos (OEA).
- Consejo de Derechos Humanos (2017). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina. Naciones Unidas.
- Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2018). Informe anual.
- Dávolos y Beccaria (2017). Las brechas de la protección social de niños, niñas y adolescentes, en *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires.
- Defensoría del Público (DP) (2018). Monitoreos de Noticieros Televisivos de Canales de Aire de la Ciudad de Buenos Aires.

- Defensoría del Público (DP) (2017). Guía para el tratamiento mediático responsable de la niñez y la adolescencia Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2017/02/Guia-nin%CC%83ez-web-2019.pdf>
- Defensoría del Público (DP) (2016). Niñez, Juventud y Medios. Recursos para su abordaje en la escuela desde una perspectiva de derechos.
- Defensoría del Pueblo de Santa Fe (DPSF) (2018). Entre ausencias y violencias: infancias y juventudes en las noticias. Monitoreo de medios de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.
- De León, G. (2017). Jóvenes que cuidan, impactos en su inclusión social. Documento de Trabajo N° 58. Buenos Aires: CIPPEC.
- Díaz Langou, G., De León, G., Fiorito, J., Caro Sachetti, F., Biondi, A. y Karczmarczyk, M. (2019). El género del trabajo. Entre la casa, el sueldo y los derechos. Buenos Aires: CIPPEC, OIT, ONU Mujeres, PNUD.
- Dirección de Estadísticas e Información en Salud (2018). Estadísticas vitales, información básica. Buenos Aires: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) (2019). Informe Estadístico Agosto 2014-Noviembre 2019. Buenos Aires: Ministerio Público Fiscal.
- ELA y UNICEF (2020). Apuntes para repensar el esquema de licencias de cuidado en Argentina. Buenos Aires.
- Elizalde Silvia (2015). Hay cada "nena" por ahí. Representaciones mediáticas sobre una fan de cumbia, en *Tiempo de chicas. Identidad, cultura y poder*. Buenos Aires: Grupo editor Universitario, CLACSO.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) (2017). La violencia no es negocio. Buenos Aires.
- Faur, E. (2016). El derecho a la educación sexual integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa. Buenos Aires: UNFPA, Ministerio de Educación.
- Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) (2018). Campaña contra el Pink Tax. <http://feim.org.ar/2018/O3/28/el-impuesto-que-no-deberias-pagar-campana-contra-el-pink-tax/>
- Gasparini, L., Tornarolli, L. y Gluzmann, P. (2019). El desafío de la pobreza en Argentina. Diagnóstico y perspectivas. Buenos Aires: CEDLAS, CIPPEC, PNUD.
- Instituto de Masculinidades y Cambio Social (MasCs) (2019). Varones y masculinidad(es). Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes. Iniciativa Spotlight. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados 2013-2018. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2018). Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes 2016-2017. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2015). Encuesta Nacional de Jóvenes 2014. Principales Resultados.
- Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) (2018). Estudio de Juventud Argentina. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Buenos Aires.
- La Casa del Encuentro (2017). Informe de investigación de femicidios en Argentina desde el año 2008 al 2017. Observa-

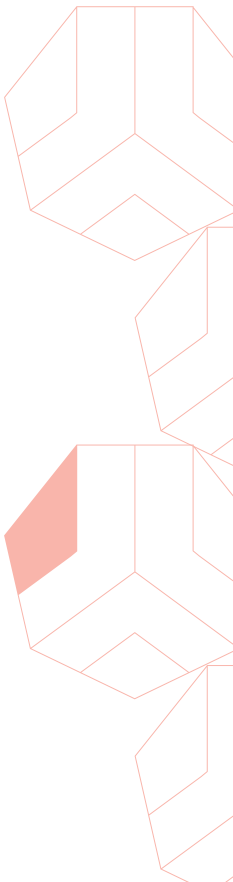
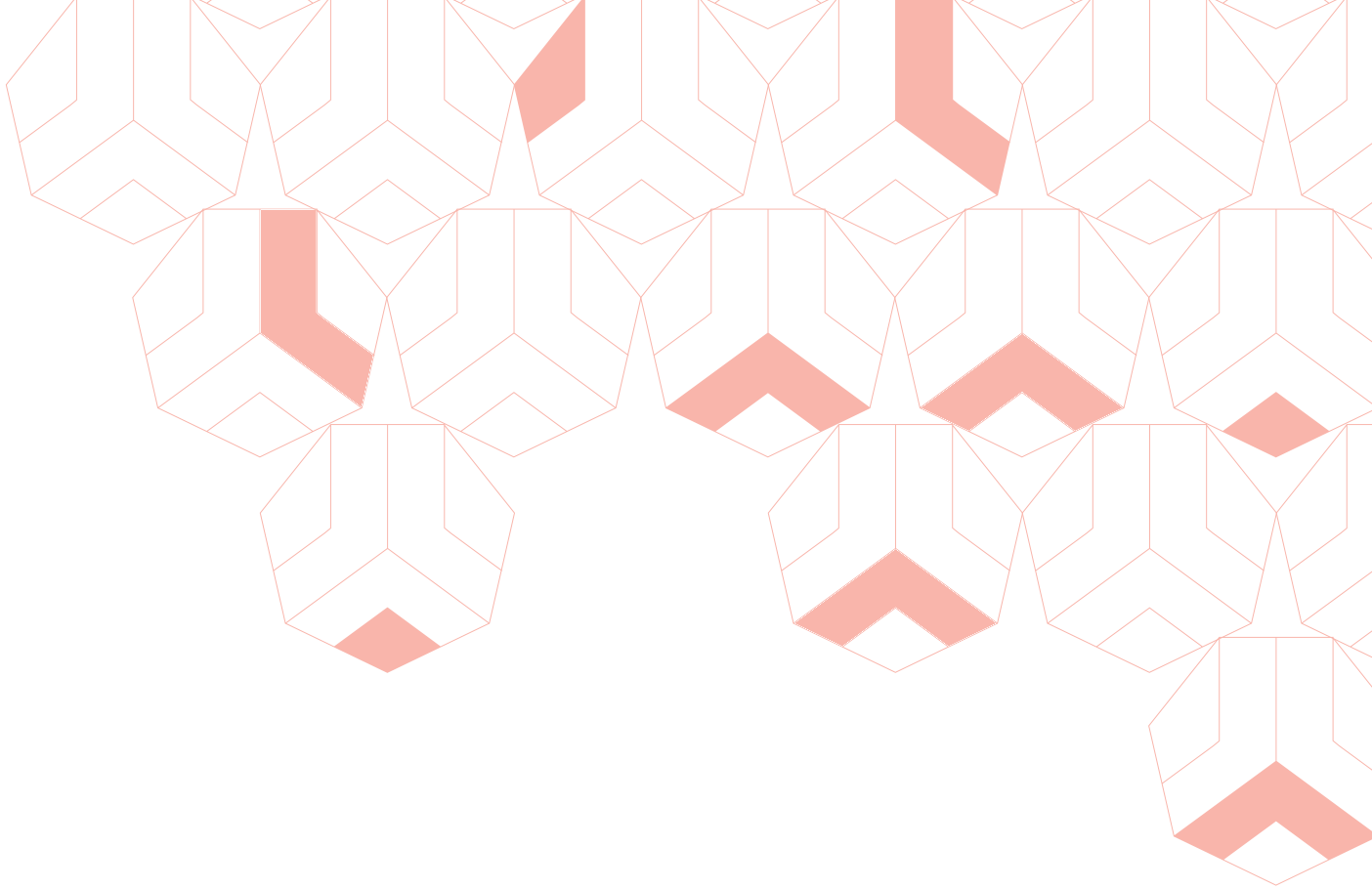
- torio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”. Buenos Aires.
- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). Masculinidades. Buenos Aires.
 - Ministerio de Economía (MECON) (2020). Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos. Buenos Aires: Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género.
 - Ministerio de Economía (MECON) (2020b). Seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional. IV trimestre de 2019.
 - Ministerio de Hacienda (MECON) (2019). Presupuesto con perspectiva de género: una propuesta metodológica. Buenos Aires.
 - Ministerio de Economía y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (MECON y UNICEF) (2020). La inversión social en primera infancia, niñez y adolescencia 2001-2018. Buenos Aires.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018a). Los aprendizajes de niñas y niños en la escuela primaria. Aportes para disminuir las brechas de género.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018b). Anuario Estadístico Educativo 2018.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018c). Boletines de estadística. La escolarización de los adolescentes de 13 a 17 años.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018d). Aprender 2018. Informe Nacional de Resultados. 6° año nivel primario.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018e). Aprender sobre resultados en mujeres y varones. Un aporte para la igualdad de oportunidades en la escuela.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018f). Educación Sexual Integral en la escuela primaria. Voces de estudiantes, docentes y directivos en Aprender 2018.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2018g). Informe Educativo Nacional. Datos 2016.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2017a). Aprender 2017. Informe de Resultados Secundaria.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2017b). Aprender 2017. Informe de Resultados Primaria.
 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECyT) (2017c). Educación Secundaria. Informe Cuantitativo. Anexo de actualización Datos RA 2017.
 - Ministerio de Educación de la Nación (MEN) (2020). Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF (2019a). Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en Argentina. Buenos Aires.
 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF (2019b). Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas. Hoja de ruta: herramientas para orientar el trabajo de los equipos de salud.
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDDHH) (2019). Acceso a la justicia y condiciones de desigualdad social. Informe Final. Argentina: MJyDDHH, UCA.
 - Observatorio de las Violencias de género “Ahora que sí nos ven” [@ahoraquesinosv4]. (29 de febrero de 2020).

Desde el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven" damos a conocer las cifras de femicidios en Argentina entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2020 [Tweet]. Twitter. **<https://twitter.com/ahoraquesinosv4/status/1233832936014786560/photo/1>**

- Oficina de Violencia Doméstica (OVD) (2019). Niños, niñas y adolescentes, año 2018. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. **<http://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=3908>**
- Oficina de Violencia Doméstica (OVD) (2019b). Informe estadístico tercer trimestre, diciembre 2019. Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Oficina de la Mujer (OM) (2019). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos Estadísticos del Poder Judicial 2019. Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- OIT, PNUD (2019). La segregación horizontal de género y sus implicancias en materia de desigualdad entre hombres y mujeres.
- ONU Mujeres (2017). El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017. Transformar las economías para realizar los derechos. Panamá: ONU Mujeres.
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) (2017). Documento oficial 2017-2019. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interins-
- titucional. Buenos Aires. **https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/abuso-sexualanexomedico_digital_nov2018.pdf**
- Pautassi y Rodríguez Enríquez (2014). La organización social del cuidado de niños y niñas. Buenos Aires: ADC, CIEPP y ELA.
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) (2017). Documento del Plan. Buenos Aires.
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) (2019). Plan ENIA, recorrido, logros y desafíos. Buenos Aires.
- Plan ENIA (2019). El embarazo y la maternidad en la adolescencia en Argentina. Datos y hallazgos para orientar líneas de acción. Documento técnico N.º 5. Buenos Aires.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) (2019). Infografía sobre Detenciones de Niños, Niñas y Adolescentes en la Ciudad. Buenos Aires. **<https://www.ppn.gov.ar/estadisticas/informes-de-ninos-ninas-y-adolescentes>**
- Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) (2019b). Más allá de la prisión. Maternidades, paternidades e infancias atravesadas por el encierro.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) (2018). Informe Anual. La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de Argentina.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) (2018b). Presentación ante las Naciones Unidas. Estudio Mundial sobre niños privados de libertad: Argentina.
- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) (2018). Denuncias sobre trata de personas recibidas en la Línea 145 en el año 2018. Ministerio Público Fiscal.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Red Argentina del Pacto Global y Carrefour (PNUD) (2014). Grupo de Trabajo de Empresas por la Igualdad con la intención de difundir y aplicar los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas. https://www.undp.org/content/dam/argentina/Publications/G%C3%A9nero/UNDP_Argent_%20Grupo%20de%20Trabajo-Empresas%20x%20la%20Igualdad.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011). Género en cifras. Aportes para el Desarrollo Humano. Buenos Aires.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2018). Género en el sector salud. Feminización y brechas laborales. Buenos Aires.
- Red Latinoamericana de Egresados de Protección (2020). Más autonomía, más derechos. Capítulo Argentina.
- Secretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) (2019). Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población.
- Servicio Penitenciario Federal (SPF) (2020). Departamento de Estadística, Censos e Investigación Operativa. <http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>
- Steinberg, C. y Giacometti, C. (2019). La oferta del nivel inicial en Argentina, en C. Steinberg y A. Cardini (dirs.). Mapa de la Educación Inicial en Argentina. Buenos Aires: UNICEF-CIPPEC.
- Subsecretaría de Política Criminal (SPC) (2015). Mujeres privadas de libertad en el Sistema Penitenciario Argentino. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Unidad Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) (2019). Relevamiento de fuentes de secundarias de datos sobre violencia sexual a nivel país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio Público Fiscal.
- Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) (2018). Femicidios y homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio Público Fiscal UNICEF y FLACSO (2020). Análisis de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina (SITAN). Informe final. Buenos Aires: UNICEF.
- UNESCO, ONU SIDA, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres y OMS (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencia. París: UNESCO.
- UNFPA (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina. Buenos Aires.
- UNICEF (2020). La pobreza y la desigualdad de niñas, niños y adolescentes en Argentina. Efectos del COVID-19. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2020b). Análisis de la cobertura de ingresos monetarios para la niñez en la Argentina a través de los diferentes sistemas existentes. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2019). Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en la Argentina. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2019b). Sistema de información de la ESI (SIESI). Ficha jurisdiccional 2018. UNICEF, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- UNICEF (2019c). Sector privado y los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Argentina. Estudio cuantitativo sobre prácticas y políticas de las empresas en el país. Buenos Aires: UNICEF.

- UNICEF (2019d). Elecciones 2019: la deuda es con la niñez y la adolescencia. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017a). Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina. Actualización 2017. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017b). Las voces de adolescentes privados de libertad en Argentina. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017c). Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. Abuso sexual. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017d). Para cada adolescente una oportunidad. Posicionamiento sobre adolescencia. Argentina. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017e). El derecho al cuidado en las políticas de empresas. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017f). Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. Violencia. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2017g). Maternidad y paternidad adolescente. El derecho a la educación secundaria. Estudio sobre una experiencia educativa de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2016). Primera Infancia 2016-20 "Para cada niño, el mejor comienzo". Documento de posicionamiento. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2016b). La violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar. Análisis de la encuesta de condiciones de vida. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2015). Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en conflicto con la ley penal. Año 2015. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2012). Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia en Argentina. Principales Resultados 2011-2012. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF, DONCEL (2019). Investigación regional sobre modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes del sistema de cuidados alternativos a la vida adulta en América Latina. Informe Argentina. Buenos Aires.
- UNICEF, MJyDDHH. (2015). Serie Violencia contra niños, niñas y adolescentes N.º 4. Un análisis de los datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF, MJyDDHH (2020). Serie Violencia contra niños, niñas y adolescentes N.º 8. Un análisis de los datos del Programa "Las víctimas contra las violencias" 2019-2020 y del impacto de la campaña "De los chicos y las chicas #Somos-Responsables". Buenos Aires.
- UNICEF, Plan ENIA (2019). Acceso a la justicia: abusos sexuales y embarazos forzados en niñas y adolescentes menores de 15 años. Documento técnico N.º 6.
- UNICEF, Plan ENIA (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje interinstitucional. Buenos Aires: UNICEF.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2018). Informe Global de Trata de Personas 2018. Nueva York.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2011). Reglas de Bangkok. Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios.





para cada infancia